

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS

EL DERECHO DE LAS PERSONAS LGBTI A TENER DERECHOS

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

NANCY STEPHANIE TRUJILLO HINOJOSA

nancy.trujillo@epn.edu.ec

DIRECTORA: Dra. YASMÍN SALAZAR MÉNDEZ

yasmin.salazar@epn.edu.ec

QUITO, MARZO 2023



DECLARACIÓN


Yo, Nancy Stephanie Trujillo Hinojosa, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias que se incluyen en este documento.

La Escuela Politécnica Nacional puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normativa institucional vigente.

Nancy Stephanie Trujillo Hinojosa

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado por Nancy Stephanie Trujillo Hinojosa,
bajo mi supervisión.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right, positioned above a solid horizontal line.

Dra. Yasmín Salazar Méndez

DIRECTORA

AGRADECIMIENTOS

Mi principal agradecimiento es hacia Dios, quien ha estado pendiente de cada paso que he dado. Él ha colocado en mi camino las herramientas necesarias para poder culminar con esta meta. Él es quien me permite vivir un nuevo amanecer cada día.

A Jaime y Nancy, mis padres, por su amor, comprensión y esfuerzo diario. Papi, de usted aprendí que la palabra vale más que una firma y que la ética y los valores de una persona no se compran ni con el lingote más caro. Mami, de usted aprendí a no rendirme frente a la adversidad, a luchar por lo que quiero y a ser perseverante.

A mi hermana Alejandra, quien ha sido la persona con la que comparto mis penas y alegrías, mi eterna compañía y el ser que me hace ser mejor cada día.

A mis abuelitas, Matilde y Asunción, que, aunque no lograron acompañarme con vida hasta este momento, sé que desde el cielo me ven y me cuidan siempre.

A todos mis profesores, en especial a Yasmín, Juan Pablo, Rafael, Silvia, Fernanda y Javier, quienes han sido mis guías académicos, pero también mis guías de vida. Me enseñaron que la vida no es solo estudio y que debo disfrutar la vida a plenitud.

A todos mis amigos, en especial Liliana, Diego, Deyanire, Jonathan, Daniela, Emma, Santiago, Lizbeth, Sebastián, Lorraine, Junior, Nando, Carlos y Willy. Gracias por tantos años de amistad, por su paciencia, por sus consejos, por su cariño, por no dejarme rendir las veces que quería botar la toalla, por caminar a mi lado cuando el camino se me hizo pesado y permitirme disfrutar a su lado tantas risas y locuras.

A mis tíos, primos y demás familiares que han estado pendientes de mí siempre y que desde niña me han llenado con su amor y cuidado.

Stephanie

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, a mis padres, a mis amigos y a cada persona que ha estado en mi vida o, que por la razón que sea, ya no ha podido acompañarme en mi camino. Han sido el impulso necesario para seguir adelante y el ancla a tierra que me han hecho ser mejor persona. Con su incentivo, apoyo y ánimo me ayudaron a culminar este proyecto. Los amo tres millones.

Stephanie

ÍNDICE DE CONTENIDO

LISTA DE FIGURAS	I
LISTA DE TABLAS	II
LISTA DE ANEXOS	III
LISTA DE ABREVIATURAS	IV
RESUMEN	V
ABSTRACT	VI
PREÁMBULO	VII
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Motivación	4
1.3. Objetivos	5
1.3.1. Objetivo general	5
1.3.2. Objetivos específicos	5
2. MARCO TEÓRICO	6
2.1. La Discriminación	6
2.2. Discriminación por Orientación sexual	8
2.3. Evidencia empírica	13
2.3.1. Apoyo para el Matrimonio igualitario	13
2.3.2. Apoyo a la comunidad LGBTI para que ocupe cargos públicos	16
3. DATOS Y METODOLOGIA	17
3.1. Descripción de la base de datos	17
3.2. Metodología	18
3.3. Validación de los modelos y medidas de bondad de ajuste.....	20
3.4. Descripción de las variables	22
3.4.1. Variables dependientes	23
3.4.2. Variables independientes	26

4. RESULTADOS	34
4.1 Interpretación	34
4.2 Validación	38
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	40
5.1 Conclusiones	40
5.2 Recomendaciones	41
BIBLIOGRAFIA	43
ANEXOS	47

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1.** Porcentaje de personas que aprueban o desaprueban el matrimonio igualitario..... 24
- Figura 2.** Porcentaje de personas que aprueban o desaprueban que miembros de la comunidad LGBTI desempeñen cargos públicos 25
- Figura 3:** Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según el género 26
- Figura 4:** Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según la zona de residencia 27
- Figura 5:** Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según la edad 28
- Figura 6:** Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario según el nivel de educación 29
- Figura 7:** Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según la participación política 30
- Figura 8:** Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según la inclinación política 31
- Figura 9:** Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según la religión 32
- Figura 10:** Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según la importancia de la religión 33

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Variables utilizadas en los modelos propuestos	22
Tabla 2. Estimaciones y efectos marginales de la estimación de los modelos probit ...	35

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Porcentaje de datos perdidos de las variables	48
Anexo 2. Análisis de variable omitida para matrimonio igualitario	49
Anexo 3. Análisis de variable omitida para cargos públicos	49
Anexo 4. Matriz de correlaciones del coeficiente de correlación de Spearman	50
Anexo 5. Análisis de heterocedasticidad del matrimonio igualitario	51
Anexo 6. Análisis de heterocedasticidad para cargos públicos	51
Anexo 7. Análisis de curvas ROC de la variable dependiente matrimonio igualitario	51
Anexo 8. Análisis de curvas ROC de la variable dependiente cargos públicos	52

LISTA DE ABREVIATURAS

CIDH Corte Interamericana de Derecho Humanos

ILGA Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales

LAIPOP Proyecto de Opinión Pública de América Latina

LARI Latin American Rainbow Index

LGBTI Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero e Intersex

ROC Receiver Operating Characteristic

SIDA Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

APA Asociación Americana de Psiquiatría

DSM Manual de Diagnóstico de los trastornos mentales

RESUMEN

La discriminación es una situación en la que, a pesar de presentar características productivas similares, los miembros de una minoría reciben un trato diferente a la de los miembros de un grupo mayoritario. En el caso de la comunidad LGBTI, la historia ha sido testigo de diferentes escenarios discriminatorios contra dicha comunidad. La discriminación y el rechazo persisten a pesar del reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTI, y esta no permite que la sociedad apoye los derechos de la comunidad LGBTI debido al desconocimiento, por razones religiosas, de ideología, entre otros factores. Esta investigación tiene como objetivo determinar las características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas que apoyan dos derechos fundamentales de la comunidad LGBTI: matrimonio y desempeño de cargos públicos en Ecuador. Los resultados sugieren que la clave para reducir la discriminación es el nivel de educación que una persona posee.

Palabras claves: Comunidad LGBTI, discriminación, matrimonio igualitario, participación política.

ABSTRACT

Discrimination is a situation in which, despite presenting similar productive characteristics, members of a minority are treated different from members of a majority group. In the case of the LGBTI community, history has witnessed different discriminatory scenarios against said community. Discrimination and rejection persist despite the recognition of the rights of the LGBTI community. Thus, not allowing society to support the rights of the LGBTI community due to ignorance, religious beliefs, ideologies, among other factors. This research aims to determine the sociodemographic and socioeconomic factors that define individuals who support the fundamental rights of the LGBTI community: marriage and the right to hold public office in Ecuador. The results show that the key to reducing discrimination is the level and quality of education a person possesses. The level of education influences the rest of the variables analyzed.

Keywords: LGBTI community, discrimination, same-sex marriage, political participation.

PREÁMBULO

La comunidad LGBTI sigue enfrentándose al estigma, la exclusión y la discriminación a nivel mundial. En la mayoría de países, las personas de la comunidad LGBTI no tienen acceso al reconocimiento pleno de sus derechos. La discriminación genera desigualdades socioeconómicas que perjudican la cohesión social y la solidaridad, lo que dificultan la disminución de las brechas sociales existentes.

Según la Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales – ILGA, el año 2022 fue el año más violento para las personas LGBTI. En su informe “Homofobia de Estado”, se menciona que las leyes no protegen a las personas LGBTI y, por el contrario, ser homosexual es delito en 72 países y en ocho se castiga con pena de muerte. La mayoría de asesinatos de personas LGBTI no se documentan y aquellos que se registran, en su mayoría, quedan en la impunidad.

Por lo expuesto, es pertinente estudios sobre la discriminación en todos sus ámbitos ya que estos permiten visibilizar la problemática que los grupos discriminados enfrentan a diario e identificar políticas públicas potenciales necesarias para disminuir la discriminación.

La presente investigación contiene cinco capítulos. En el Capítulo 1 se incluye el planteamiento del problema y los objetivos que se buscan alcanzar.

El Capítulo 2 corresponde a la revisión de la literatura de las teorías económicas sobre discriminación. Ante el limitado desarrollo de teoría económica para discriminación por orientación sexual e identidad de género, la investigación se ajusta a la teoría económica propuesta por Becker (1957), misma que en el modelo del gusto por discriminar.

En el Capítulo 3 se describen la base de datos, la metodología econométrica usada en la investigación y el análisis descriptivo de cada variable utilizada en los modelos estimados.

En el Capítulo 4 se presentan los resultados de las estimaciones de los modelos probit propuestos en este análisis.

Finalmente, en el Capítulo 5 se incluyen las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En 1895, Oscar Wilde, escritor, poeta y dramaturgo, libró un proceso judicial debido a que se le acusó de inmoral y de tener tendencias sodomitas por el contenido de sus obras publicadas, entre ellas *El retrato de Dorian Gray* (Campos, 2019). Además de eso, se lo acusó de catorce cargos por ultraje a la moral pública. Los juicios fueron presididos por el Marqués Queensberry, quien utilizó sus influencias para enviar a la cárcel a Wilde, debido a sus prejuicios (Ugarte, 2003). Una de las razones de estos prejuicios, era que el Marqués había sido testigo de una relación muy cercana entre su hijo, Alfred Douglas - Bosie y Wilde (Ugarte, 2003).

Bosie llegó a encapricharse con el trabajo de Wilde por la fascinación que sentía hacia los escritos y personalidad de Wilde; tal fue su nivel de fascinación, que abandonó sus estudios universitarios para dedicarse a traducir las obras de Wilde (Mendiola & Silva, 2017). Así, cuando el Marqués le exigió a su hijo terminar la relación que tenía con Wilde, éste se negó, lo que ocasionó que el Marqués se enfureciera, ya que no podía permitir que alguien de su linaje estuviera envuelto en chismes y rumores por una aparente relación homosexual (Campos, 2019).

El proceso judicial contra Wilde marcaría el inicio de una numerosa serie de casos en los que se acusaba a personas debido a su orientación o prácticas sexuales, mismas que eran consideradas como inmorales. Los acusados, además de ser enviados a la cárcel hasta por dos años y obligados a realizar trabajos forzados, eran expuestos ampliamente por la prensa que, como medio para evitar la defensa de los derechos de estas personas, advertía que cualquier relajación de las leyes conduciría a una epidemia de ese “vicio” (Campos, 2019).

Adicionalmente, Ugarte (2003) menciona que, con el surgimiento de organizaciones en pro de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, o por sus siglas en inglés

LGBTI, también surgieron ideas homofóbicas, que se posicionaban fuertemente en contra de cualquier grupo o colectivo LGBTI¹. Un ejemplo de esto se puede encontrar en Alemania, país en el que surgieron varias organizaciones en pro de los derechos de este colectivo, pero estas fueron rápidamente reprimidas con la llegada de Hitler al poder en 1933 (Ugarte, 2003).

A pesar de que, si bien en toda la historia de la humanidad han existido personas LGBTI, estas han sido segregadas e invisibilizadas por la falta de aceptación del constructo social. Por ello, la lucha de los derechos de la comunidad tomó fuerza durante los años sesenta, época en la que los movimientos sociales de diversos países del mundo solicitaron públicamente el reconocimiento de sus derechos humanos y de colectivo (López, 2018).

El caso judicial contra Oscar Wilde es solo uno de los muchos documentados a lo largo de la historia, ya que a lo largo de ésta mucho se ha dicho, a favor o en contra, sobre los grupos LGBTI. Situaciones similares a la vivida por Wilde evidencian algunas de las situaciones que enfrentan los miembros del colectivo LGBTI, como el rechazo y la intolerancia (Grajales, 2015). Debido a esto, se han suscitado arduas luchas por el reconocimiento de los derechos de las personas pertenecientes a los grupos LGBTI, mismas que han sido constantes a lo largo de la historia y se remontan a las primeras décadas del siglo XX (López, 2018).

Sin embargo, a nivel mundial se siguen negando derechos básicos al grupo LGBTI, ya que el reconocimiento de este colectivo y sus respectivas orientaciones sexuales sigue siendo escaso o incluso inexistente. Por ejemplo, en algunos países ni siquiera existen documentos de identidad que reflejen la identificación sexual o de género, ni se garantizan derechos fundamentales a los que las personas LGBTI, como seres humanos, tienen derecho, tales como: salud, vivienda, educación e inserción laboral (Amnistía Internacional, 2015). Además, la falta de reconocimiento y representatividad genera problemas de pobreza, trabajo informal o desarrollo de actividades económicas, generalmente criminalizadas, como la prostitución (Pineda, 2018).

Según Vásquez, León y García (2019), aunque históricamente la comunidad ha afrontado coyunturas de aceptación de discriminación social, en los años setenta se observó cierta aceptación por parte de la sociedad estadounidense, ya que mantenía índices de tolerancia

¹ Palabra con que se hace referencia a las personas lesbianas, gais, transgénero / transexuales, bisexuales, intersexuales

significativos. Sin embargo, ante la noticia emitida por el Departamento de Salud de Estados Unidos, que daba cuenta de un nuevo virus de transmisión sexual que afectaba los pulmones y el sistema inmune, esta tolerancia disminuyó. Este anuncio, sumamente politizado, relacionó la enfermedad llamada “peste rosa”² con las personas homosexuales, lo cual generó completo rechazo a nivel internacional, promulgando violencia injustificada y violación de derechos humanos de las personas de la comunidad LGBTI (Vásquez, León y García, 2019).

En este contexto de discriminación e intolerancia, varias organizaciones se han mostrado a favor de los colectivos LGBTI. Un claro ejemplo es que, en 2008, la Organización de las Naciones Unidas formó parte de un fuerte movimiento que promovía la despenalización de la homosexualidad e identidad LGBTI. Un avance en el marco de esta conferencia es que, si bien actores de relevancia social como el Vaticano y la Comunidad del Islam se opusieron, sesenta y seis países se declararon a favor (Mora, 2008). Dicha situación denota un debate entre el reconocimiento y la segregación (Vásquez, León y García, 2019).

Por lo expuesto anteriormente, surge la interrogante: ¿cuáles son los factores que determinan el apoyo u oposición de los habitantes de un país a que las personas del grupo LGBTI tengan sus derechos plenamente garantizados? Y esta es la pregunta que se responderá en esta investigación. Para esto, se utilizarán los datos de la encuesta Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), periodo 2010 – 2018, específicamente se analizará el caso ecuatoriano. Se estimarán dos modelos probit para determinar las variables que afectan la probabilidad de que una persona acepte la diversidad sexual, en este caso a las personas pertenecientes al colectivo LGBTI. Los resultados obtenidos permitirán identificar no solo a los grupos más favorables y resistentes al respeto de los derechos de la comunidad LGBTI, sino también permitirán indagar en aspectos específicos, como el grado de aceptación del matrimonio igualitario y de su participación política. Esta información puede guiar a los responsables de política que aspiran caminar hacia un mundo más inclusivo, menos discriminatorio y más garantista de derechos, para que, con base en los hallazgos de esta investigación se diseñen procesos de consenso y diálogo con los distintos sectores de la sociedad.

² Término acuñado en 1981 para referirse al virus de inmunodeficiencia humana que en ese entonces afectaba a jóvenes americanos

1.2. MOTIVACIÓN

A falta de una teoría de discriminación sexual en esta investigación se tomará en consideración la teoría económica de la discriminación de Gary Becker, quien formuló el “modelo del gusto por la discriminación”.

Según Tenjo y Herrera (2009), Becker fue el primer investigador en desarrollar la teoría de la discriminación basada en gustos. La teoría establece que existe una diferencia entre la discriminación salarial o económica y la segmentación, ya sea por raza o por género. Becker afirmaba que el dinero, mucho más allá de ser un elemento diferenciador de clases, también era un elemento discriminatorio. Esto se debe a lo que él denominaba como “gusto por la discriminación”, ya que si un individuo posee estos “gustos” debe estar dispuesto a pagar por ellos, ya sea de forma directa o reduciendo sus ingresos; todo esto con la finalidad de estar con ciertas personas y evitar a otras. En resumen, si existe una discriminación real, el individuo que la ejerza debe pagar por ese privilegio o aceptar una pérdida de ingresos.

Aunque la teoría de Becker hablaba específicamente sobre tres posibles fuentes de discriminación, la discriminación por parte de los empleadores, por parte de consumidores y por parte de otros trabajadores, en el presente proyecto de investigación, que se centrará en la discriminación por gustos por parte de la sociedad en general frente a un grupo específico, la comunidad LGBTI, se utilizará como referencial teórico a la propuesta de Becker.

A lo largo de la historia se han observado diferentes escenarios discriminatorios e intolerantes en contra de la comunidad LGBTI, como los cargos imputados contra Oscar Wilde por su orientación sexual o por responsabilizarlos de contraer y contagiar enfermedades como el síndrome de inmunodeficiencia adquirida - SIDA (Vásquez, León y García, 2019). Además, muchos de estas acciones también repercuten significativamente en el ámbito laboral, ya que la discriminación e intolerancia hacia las personas homosexuales y transexuales se encuentra estrechamente relacionada con la discriminación laboral y salarial (García, 2016). A pesar de estos antecedentes, existe una carencia de estudios enfocados en esta problemática, especialmente en cuanto a la discriminación laboral. Esto no solo limita la creación de estadísticas que permitan elaborar políticas de protección y reconocimiento para la comunidad LGBTI a nivel de país en Ecuador, sino que también representa un problema que podría relacionarse a la

invisibilización del colectivo LGBTI. Así, la realización de un estudio que explore dicha problemática permitirá brindar una visión más clara y real del reconocimiento de la sociedad a la existencia de las personas LGBTI, como seres humanos sujetos de derechos.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar las características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas que apoyan dos derechos fundamentales de la comunidad LGBTI: matrimonio y desempeño de cargos públicos en Ecuador.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas que están a favor del matrimonio igualitario de la comunidad LGBTI.
- Determinar las características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas que apoyan que una persona de la comunidad LGBTI desempeñe un cargo público.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

En este capítulo se abordan los elementos teóricos y la evidencia empírica que guiarán esta investigación que tiene como objetivo identificar las características individuales de las personas que apoyan dos derechos fundamentales de la comunidad LGBTI: matrimonio y desempeño de cargos públicos en Ecuador. Es importante mencionar que, ante la falta de un modelo teórico para representar la discriminación por orientación sexual de la población LGBTI, así como, la aceptación de sus derechos, se realizará una adaptación de las teorías de la discriminación formuladas por Gary Becker, quien formuló el modelo del gusto por la discriminación.

2.1. LA DISCRIMINACIÓN

Becker (1957) define a la discriminación como una situación en la que los miembros de una minoría reciben un trato diferente o menos favorable que aquellos miembros de un grupo mayoritario, a pesar de presentar características productivas similares. Así, por ejemplo, las personas pertenecientes a una minoría étnica, al ser víctimas de la discriminación, podrían recibir un salario menor al del grupo mayoritario (Aigner y Cain, 1977).

El trato diferente entre dos grupos de trabajadores se da por una clasificación de las personas, considerando características como: raza, género, origen étnico, edad, orientación sexual, etc., en lugar de la productividad (Cooter, 1994). Esto también podría darse por características o atributos, como la forma de pensar o una discapacidad, que no resultan agradables a quien discrimina (Rodríguez, 2003). Las personas discriminadas no solo son percibidas como "inferiores", también se las considera violadoras del statu quo del grupo y, por ello, inclusive se llega a considerar que tienen un cierto nivel de peligrosidad, incluso anárquico (Cohen, 2009).

El trato discriminatorio por parte de los empleadores es persistente y puede depender de sus conocimientos y creencias sobre temas de discriminación y, debido a que, en la mayoría de los casos, el conocimiento de los empleadores puede ser limitado, estos seguirán discriminando a sus empleados sin importar las consecuencias de hacerlo (Arrow, 1973).

En economía, el estudio formal de la discriminación inició en 1957 con Gary Becker. El autor inició el estudio de la discriminación con rigor científico y su mayor contribución fue desarrollar una teoría de la motivación inmaterial de la discriminación y aplicarla cuantitativamente a la discriminación de mercado (Rivera, 2013).

Becker exploró las formas en la que los gustos individuales por la discriminación podrían interactuar en un entorno de mercado para producir resultados discriminatorios entre los participantes. Así, describió tres modelos, cada uno considerando una fuente diferente de gustos discriminatorios: empleadores, compañeros de trabajo y clientes. Becker hizo una aclaratoria existente entre los gustos individuales por la discriminación y la discriminación de mercado, aclaró la diferencia entre segregación y discriminación de mercado y mostró, cómo el mercado podría producir incentivos para aquellos con gustos discriminatorios (Guryan y Charles, 2013).

A principios de la década de 1970, varios economistas cuestionaron al modelo de discriminación de Becker. Arrow (1972), por ejemplo, criticaron el argumento en el que Becker sostenía que la competencia perfecta expulsaría del mercado a los empleadores que discriminaban. A partir de estas críticas, Keneth Arrow, Edmund Phelps, y otros autores, propusieron modelos de discriminación basados en el comportamiento optimizador racional y la información limitada, es decir, los denominados modelos de discriminación estadística. En estos modelos se menciona que el mercado valora no solo la productividad, sino también las características personales (Guryan y Charles, 2013).

La discriminación estadística generalmente se refiere al hecho de que, un tomador de decisiones utiliza características observables de los individuos como sustitutas de características no observables. Las características observables son rasgos físicos, fácilmente reconocibles, que se utilizan en la sociedad para categorizar los distintos grupos, considerando su raza, etnia, género o idioma; mientras que, las características no observables son aquellas que se eligen de forma endógena, como la membresía a un club o el idioma (Fang, 2011).

En los modelos de discriminación estadística los actores económicos intentan evaluar algún tipo de característica de los candidatos basándose en información limitada. Por ejemplo, cuando un empleador evalúa la productividad de un candidato para contratarlo, lo hace con base en la impresión que le genere el candidato en la entrevista o al leer currículum presentado por el candidato y, considerando, además, características del candidato, como su raza, sexo o etnia. En ausencia de información perfecta, la predicción óptima de productividad del empleador es un promedio ponderado de la impresión individual que recibe y la productividad promedio de los trabajadores del mismo grupo que el candidato (Fang, 2011).

En resumen, las teorías de discriminación basadas en el gusto por discriminar, la discriminación es consecuencia de algún tipo de aversión hacia los miembros de un grupo, y esto puede ser interpretado como la disposición a pagar un precio para evitar la interacción con los miembros de ese grupo. En contraste, las teorías de discriminación estadística, se categoriza a las personas, con base a estereotipos provenientes de su raza, sexo, etnia, edad, etc., debido a la existencia de información imperfecta.

2.2. DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL

Fumega, Ruiz y Fallas (2021) definen a la orientación sexual, como la atracción emocional, afectiva y sexual de una persona hacia otra. Según los autores, los distintos tipos de orientación sexual son: heterosexualidad (atracción por una persona de sexo distinto), homosexualidad (atracción por una persona del mismo sexo) y bisexualidad (atracción por otras personas ya sea del mismo sexo o del sexo opuesto).

La orientación sexual es intrínseca a la identidad de cada individuo y, a lo largo del tiempo, la orientación sexual de una persona puede alterarse o ser diferente, alrededor de la atracción exclusiva y no exclusiva al mismo género o al opuesto (ACNUR, 2014). El tipo de atracción de un individuo por otra persona, tanto sexual como emocional, puede ser determinada por factores sociales, genéticos o ambos (Negro, 2010).

Para evitar confusiones que pueden surgir con la lectura de este texto, es importante distinguir dos términos que se usarán en el presente estudio: sexo y género. El sexo viene definido, por las características orgánicas específicas (configuración cromosómica, anatomía de los genitales externos y secreciones de las glándulas endócrinas); mientras

que, el género viene definido por la sociedad, es decir, se define por la apariencia o lo que la gente identifica, por ejemplo, el comportamiento, expectativas de cada individuo, personalidad, papeles que juega en la sociedad, forma de hablar, vestimenta, etc. (Mejía, 2015). Es decir, que, el género es casi siempre visible para otras personas, mientras que, el sexo no.

Durante años, a los individuos con orientación sexual no heterosexual, se los conoció como homosexuales, sin diferenciar la diversidad de orientaciones sexuales existentes. En 1960, activistas introdujeron el término LGBTI para reemplazar el vocablo «homosexual», e incluir al resto de orientaciones sexuales no heterosexuales (Salazar, 2011). Esto permitió cimentar una imagen sólida de la comunidad LGBTI y permitir un mayor respeto e igualdad para los grupos de gais, lesbianas, bisexuales, transgénero y las personas no LGBTI. Con el tiempo, el uso del término ayudó a integrar a las personas que, de otro modo, habrían sido marginadas en la comunidad global y, actualmente, se ha convertido, en parte de la jerga popular, al hacer referencia a minorías sexuales (Salazar, 2011).

La Corte Interamericana de Derecho Humanos - CIDH, en su opinión consultiva de octubre de 2017, explica que las definiciones de estos grupos poblacionales no son fijas, sino que evolucionan ágilmente y que existen otras diversidades que incluyen a personas como asexuales, queers, travestis, transexuales, entre otras.

Ramírez-Bravo, Martínez-José y Pérez-Lozano (2022) definen cada uno de los términos de las siglas LGBTI de la siguiente manera:

Lesbiana: persona con sexo biológico/género femenino que siente atracción afectiva o sexual hacia otras personas del mismo sexo, es decir, por otras mujeres.

Gay: categoría utilizada para señalar a personas del sexo biológico / género masculino o femenino que atracción afectiva o sexual por personas de su mismo sexo, es decir, hombres atraídos por otros hombres y mujeres atraídas por otras mujeres.

Bisexual: persona que siente atracción afectiva o sexual por personas de ambos sexos biológicos/géneros (hombre y mujer).

Transexual: identificación intensa y persistente con el otro sexo, con un sentimiento de inadecuación con el sexo asignado y un deseo permanente de vestir, vivir y ser tratado como miembro del sexo biológico opuesto.

Transgénero: son aquellas personas cuya identidad y expresión de género se diferencia de las que están típicamente asociadas con el sexo que les fue asignado al nacer, es decir, cuando una persona tiene un sentido de sí mismo, opuesto al sexo asignado al nacer. Las personas transgénero construyen su identidad independientemente de un tratamiento médico o de intervenciones quirúrgicas.

Intersexual: Las personas intersex son aquellas cuyos cuerpos - cromosomas, órganos reproductivos y/o genitales - no se encuadran anatómicamente dentro de los patrones sexuales que constituyen el sistema binario hombre mujer. Es un término usado para todas las personas con cuerpos que no concuerdan con el cuerpo del género masculino o femenino. La intersexualidad puede emerger de muchas y diferentes formas, tales como, disgenesia gonadal, hermafroditismo verdadero, pseudohermafroditismo, intersexualidad 46 XX, intersexualidad 46 XY, intersexualidad gonadal verdadera e intersexualidad compleja o indeterminada.

En los últimos años, se ha dado mayor reconocimiento, visibilización y respeto por las comunidades definidas como no heterosexuales y sus derechos. Un ejemplo de esto es la aprobación del matrimonio igualitario en un gran número de países y una mayor participación de la población LGBTI en la sociedad; sin embargo, aún existe discriminación por orientación sexual y segregación laboral (CIDH, 2018).

Por ejemplo, Córdoba (2021) analiza la situación actual del Colectivo LGBTI en España, en cuanto a sus derechos y el amparo de víctimas de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género. El autor describe la existencia de varios tipos de discriminación, que pueden definirse según las circunstancias, como se describe a continuación:

- Directa: como consecuencia de su orientación sexual o identidad de género una persona es tratada de un modo menos favorable que otra con iguales condiciones, en una misma situación.
- Indirecta: ocurre cuando una práctica, disposición o criterio, ocasiona un trato desfavorable a personas, debido a su orientación sexual o identidad de género.

- Por error: se da cuando ocurre una apreciación errónea de orientación sexual, identidad o expresión de género.
- Por asociación: es cuando se discrimina a una persona por su relación con otra persona de la comunidad LGBTI.
- Múltiple: ocurre cuando una persona, además de sufrir discriminación por su orientación sexual o identidad de género, también es víctima de otras formas de discriminación relacionadas a etnia, religión, raza, entre otras.
- Represalia discriminatoria: se refiere a un trato negativo contra una persona de la comunidad LGBTI, quien previamente ha denunciado acoso o discriminación del que es o ha sido víctima.
- Acoso discriminatorio: causado por conductas que generan un entorno agresivo, degradante u ofensivo hacia personas de la comunidad LGBTI, su familia y próximos.

Analizando el caso peruano, la discriminación y violencia contra la comunidad LGBTI es uno de los principales problemas sociales de Perú, mismo que, resulta al promover relaciones de desigualdad, hostigamiento físico y psicológico. En el marco normativo, los derechos fundamentales, como la vida, la integridad, la identidad, la salud, el trabajo y la educación, son afectados, lo cual provoca que la comunidad LGBTI sea considerada un grupo de alta vulnerabilidad al estar en constante riesgo de sufrir atentados en contra de su integridad (Arévalo y Gonzales, 2022).

Por su parte, Cárdenas, *et al.* (2021) mencionan que, en Colombia, algunos casos de discriminación, motivados por razones religiosas o ideológicas, no son visibilizados al presentarse con otros discursos, métodos y prácticas, sin embargo, sigue existiendo la intención discriminatoria tanto a nivel público, como en esferas privadas.

Para el caso mexicano, López (2019) menciona que las diferentes normas se imponen al orden heteronormativo, patriarcal y binario e invisibilizan los cuerpos que no se ajustan dentro de esta estructura. El autor también menciona que todos los privilegios civiles y políticos se han creado en función la condición de heterosexual del ser humano; esa es la exigencia suprema para habitar en el espacio público que es el lugar donde se asignan los derechos ciudadanos, pues en el espacio privado se recluyen las diferencias, los deseos, los sentimientos, la orientación sexual, la identidad de género y todos aquellos aspectos

de la vida que están asociados con el cuerpo. En consecuencia, no existe reconocimiento o respeto por la intimidad en el espacio público.

Saliendo del recorrido de casos específicos de diferentes países, es oportuno describir la discriminación y exclusión laboral, basadas en la orientación sexual. Según Jiménez-Castaño *et al.* (2017), la discriminación y exclusión laboral es distinta entre gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. Así, en las relaciones laborales, la discriminación se presenta como un problema social puesto que los procesos de discriminación, hacia la comunidad LGBTI, hacen que las relaciones sociales de esta comunidad se establezcan en parámetros de desigualdad lo que afecta su calidad de vida, pues, particularmente se los desconoce como sujetos con derecho a trabajar.

López (2021) presenta una visión general del papel de las cortes supremas de la región latinoamericana y explica que, desde la discusión estratégica de colectivos y organizaciones de la comunidad LGBTI, por los derechos humanos, las cortes supremas de la región constituyen una alternativa ante la invisibilización, discriminación y violencia, que aún están presentes en este grupo poblacional. Así también, el autor menciona que, al reconocer los derechos de la comunidad LGBTI, se contribuye a fisurar el orden patriarcal y heterosexual en el que se asentó tradicionalmente la democracia liberal. No obstante, la vía de acceso para reconocer los derechos a través de las cortes supremas mantiene la judicialización de derechos de la comunidad LGBTI, lo que no ocurre con las personas heterosexuales.

Es importante mencionar que, pese a los logros de reconocimiento de derechos de la comunidad LGBTI, a través de las cortes supremas, en términos generales, la discriminación y el rechazo continúan. Por ejemplo, si bien, los derechos al matrimonio u ocupación de cargos públicos por parte de la comunidad LGBTI se aprueban en una corte, la ciudadanía no otorga el apoyo ya sea por desconocimiento, razones religiosas, ideología, entre otros.

2.3. EVIDENCIA EMPÍRICA

2.3.1. APOYO PARA EL MATRIMONIO IGUALITARIO

En la literatura se pueden encontrar varios estudios de tópicos relacionados con las personas de la comunidad LGBTI, incluyendo el apoyo al matrimonio por parte de la sociedad en general.

Así, de manera general, se puede decir que, entre las principales variables que influyen negativamente en el apoyo al matrimonio de la comunidad LGBTI, y que podrían agravar los efectos de la discriminación, están: la edad, sexo, etnia, nacionalidad, condición social o económica, etc. (ACNUR, 2014)

Según diversos autores, la edad tiene un efecto negativo en la aceptación de los derechos de la población LGBTI. Montalvo (2019) estimó un modelo con variable dependiente binaria usando los datos de la encuesta LAPOP del año 2019, con el fin de comparar las características socioeconómicas y demográficas de las personas que desaprueban firmemente el matrimonio igualitario respecto a las personas que muestran mayor tolerancia o aprobación. El autor concluyó que el rechazo del matrimonio entre parejas del mismo sexo aumenta con la edad. Así también, el autor encontró que esta misma asociación decrece en intensidad a medida que se analizan rondas anteriores del Barómetro de las Américas. Aproximadamente la mitad de los millennials y la generación Z piensan que el matrimonio entre personas del mismo sexo es bueno para la sociedad, contrario al resto de generaciones, las cuales no aprueban el matrimonio igualitario. Estos hallazgos indican que la desaprobación firme del matrimonio igualitario podría tener una explicación generacional.

Otra de las variables que influyen negativamente en el apoyo de los derechos fundamentales de la comunidad LGBTI es el sexo³, femenino o masculino, de la persona encuestada. Lodola & Corral (2010) indican que el nivel de apoyo de las mujeres para los derechos de la comunidad LGBTI es mayor que el de los hombres. Muchos

³ Características orgánicas específicas (configuración cromosomática, anatomía de los genitales externos y secreciones de las glándulas endócrinas)

heterosexuales desean evitar ser etiquetados como gays o lesbianas, y esta preocupación probablemente sea más fuerte entre los hombres (Gregory, 2002).

Según Lodola & Corral (2010) la importancia de la religión y la asistencia de las personas a reuniones o ceremonias religiosas tienen un efecto negativo en el apoyo al matrimonio igualitario. Cuanto más importante es la religión en la vida de las personas y cuanto más asisten a reuniones religiosas, menor es el apoyo por el matrimonio igualitario. Aunque muchas de las religiones más importantes del mundo han ido evolucionando y tolerando a la comunidad LGBTI, muchos siguen condenándolos como una "abominación", un "pecado" o un "trastorno" (ACNUR, 2014).

Por denominación religiosa, Maldonado (2015) obtiene como resultado que los católicos, evangélicos y protestantes tienden a apoyar, en menor medida, el matrimonio igualitario, respecto a las demás religiones analizadas⁴. Para Montalvo (2019) existe una mayor probabilidad de rechazo para el matrimonio igualitario por parte de aquellos encuestados pertenecientes a la región evangélica y en un menor porcentaje para aquellos que se denominan católicos.

La ideología política conservadora o ideología política de derecha implica mayores niveles de apego por los valores y costumbres tradicionales y una resistencia a los cambios en el sistema social (Rottenbacher, 2012). Rottenbacher (2012) estimó un modelo de regresión lineal múltiple para analizar la relación entre la ideología política y la homofobia. El autor encontró una relación directa entre la homofobia y el conservadurismo político, caracterizado por la aversión y el rechazo hacia miembros de la comunidad LGBTI.

De Abreu, Chiu y Desposato (2020) incluyen la participación política en su estudio como una variable de control. La participación política no solo comprende el ser parte de un proceso electoral para designar o destituir actividades, también involucra actividades

⁴Las religiones que fueron incluidas en la encuesta realizada por la LAPOP fueron: católico, protestante, protestante tradicional o protestante no evangélico (cristiano, calvinista; luterano; metodista; presbiteriano; discípulo de Cristo; anglicano; Episcopaliano; Iglesia Morava). Religiones orientales no cristianas (islam; budista; hinduista; taoísta; confucianismo; Baha'i). Evangélica y Pentecostal (Evangélico, Pentecostal; Iglesia de Dios; Asambleas de Dios; Iglesia Universal del Reino de Dios; Iglesia Cuadrangular; Iglesia de Cristo; Congregación Cristiana; Menonita; Hermanos de Cristo; Iglesia Cristiana Reformada; Carismático no Católico; Luz del Mundo; Bautista; Iglesia del Nazareno; Ejército de Salvación; Adventista; Adventista del Séptimo Día, Sara Nossa Terra). Iglesia de los Santos de los Últimos Días (mormones). Religiones Tradicionales (Candomblé, Vudú, Rastafari, Religiones Mayas, Umbanda; María Lanza; Inti, Kardecista, Santo Daime, Esoterica). Judío (ortodoxo, Conservador o Reformado)

como la participación en marchas, plantones, concentraciones, etc. (Hernández, 2016). Las personas que se involucran en actividades políticas como las protestas, tienden a involucrarse en la política con un sólido conocimiento de la ideología política que siguen (Espinosa, 2008).

Ahora, es importante hacer referencia a aquellas variables económicas y demográficas que influyen positivamente en el apoyo de los derechos fundamentales de la comunidad LGBTI, tales como educación o el área de residencia.

El desarrollo de un alto nivel de educación es importante para la solución de varios problemas sociales que enfrenta la sociedad, como la discriminación. Un mayor nivel de educación influye en un mayor nivel de sensibilidad hacia el reconocimiento e intervención en situaciones de violencia psicológica y física, así como mayor conciencia y respeto de los derechos de cada miembro de la sociedad independiente de sus características socioeconómicas y sociodemográficas (Barrientos et al., 2014).

Eldridge et al. (2006) destacan que las personas que viven en zonas urbanas aceptan más a las personas de la comunidad LGBTI. Las personas que viven en las ciudades son las que tienen más contacto con personas de la comunidad LGBTI. Sin embargo, para Farias (2016), no es posible determinar una relación estadística entre la zona de residencia (urbana o rural) y la desaprobación en firme del matrimonio igualitario. Por su parte, Montalvo (2019) concluyó que la zona de residencia del encuestado no presenta ninguna asociación estadística con la desaprobación del matrimonio igualitario.

En cuanto a los quintiles de riqueza y el nivel de ingresos Farias (2015) y Montalvo (2019) reafirmaron la conclusión de los autores Lodola & Corral (2010), concluyendo que existe un efecto positivo entre el nivel socioeconómico y el apoyo de los derechos fundamentales de la comunidad LGBTI. Mientras aumenta el nivel socioeconómico, la aceptación de los derechos de la comunidad LGBTI se incrementa.

Otro aporte a la evidencia empírica, lo presentaron De Abreu, Chiu y Desposato (2020), quienes desarrollaron el *Latin American Rainbow Index - LARI*⁵ (Índice de derechos LGBTI) para estimar el efecto que tiene el aumento de los derechos civiles en el trato que

⁵ Interactúa con ocho variables que se cree que moderan los cambios en las actitudes hacia las personas LGBT: edad, ideología, división urbana/rural, educación, compromiso político (frecuencia de asistencia a reuniones políticas), ingresos, religiosidad y consumo de noticias.

tienen las personas hacia la comunidad LGBTI. El objetivo de los autores fue demostrar con datos del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) que otorgar derechos civiles aumenta el apoyo para el matrimonio entre personas del mismo sexo, así como a los candidatos de la comunidad LGBTI que se postulan para cargos públicos. En este sentido, los autores concluyeron que otorgar derechos civiles no parece crear odio en la población, Y más bien se podría generar un mayor nivel de apoyo a la comunidad LGBTI.

2.3.2. APOYO A LA COMUNIDAD LGBTI PARA QUE OCUPE CARGOS PÚBLICOS

Lewis (2015) afirma que, en el nivel promedio de aceptación de los derechos de la comunidad LGBTI para postularse en cargos públicos, Jamaica es el penúltimo país de América Latina, lo que hace que se considere a este país como intolerante hacia los derechos políticos de la comunidad LGBTI. Según el autor, cuando existe un mayor nivel de educación, las personas se muestran más tolerantes que aquellas con un nivel instructivo menor. El autor también menciona que Jamaica se caracteriza abiertamente por tener un estilo de vida guiado por las enseñanzas de la Biblia, lo cual contribuye a la discriminación de la comunidad LGBTI. De esta manera, cuanto más importante es la religión, menor es el grado de aceptación de los derechos de la población LGBTI a postularse en cargos políticos.

CAPÍTULO 3

DATOS Y METODOLOGIA

En este capítulo se describe la base de datos utilizada para determinar las características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas que apoyan dos derechos fundamentales de la comunidad LGBTI: matrimonio y desempeño en cargos públicos en Ecuador. Así también, se describe la metodología de estimación de los modelos, se presenta la descripción de cada variable utilizada en los modelos estimados y se analiza la correcta especificación del modelo.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS

La base de datos considerada para el presente estudio utiliza las preguntas recolectadas por el Proyecto de Opinión Pública de América Latina - LAPOP, organismo que otorga el acceso a las encuestas del Barómetro de las Américas de los años 2004 al 2018.

El Barómetro de las Américas es una herramienta que permite evaluar las experiencias del público con la gobernabilidad democrática. Permite comparaciones válidas entre individuos, regiones y países, a través de un cuestionario central común y métodos estandarizados. Y, por consiguiente, los datos de la encuesta permiten realizar un análisis de datos relevantes utilizados para poder implementar políticas públicas en los países evaluados (LAPOP, 2021).

LAPOP utilizó una muestra probabilística multi etapa⁶ y fue estratificada por las tres principales regiones del país Costa, Sierra y Amazonía. Cada estrato fue sub estratificado por tamaño de municipio y por áreas urbanas y rurales dentro de los municipios (LAPOP, 2021).

⁶ También conocido como muestreo polietápico, es un método complejo que implica dividir la población en conglomerados y elegir uno o más grupos al azar, se muestrea a todos los miembros del grupo elegido.

La muestra es representativa de la población en edad de votar a nivel de estrato primario, por zonas urbanas/rurales y por tamaño de los municipios. La muestra excluye a la región Insular, representada por la provincia de Galápagos (LAPOP, 2021).

Debido al creciente interés por realizar política pública para grupos discriminados, como la población LGBTI, la recolección de datos relacionados a los derechos de la población LGBTI se puede encontrar desde el año 2006 para el grado de aprobación de la comunidad LGBTI para desempeñar cargos públicos, y desde 2010 para el grado de aprobación del matrimonio igualitario, razón por la cual se decide tomar los datos desde el año 2010 al 2018.

La muestra utilizada para el presente estudio contiene 7.920 observaciones. Antes de obtener la base final, se eliminaron datos perdidos o atípicos y se imputaron datos perdidos utilizando el criterio de la media o la moda. Este proceso se realiza llenando el vacío del dato faltante de cada variable con la media de los registros no faltantes en caso de variables cuantitativas o, con la moda en caso de variables cualitativas. (Useche & Ávila, 2006). una depuración de los datos y se eliminaron e imputaron datos. El porcentaje de datos perdidos fue 12,65% en las variables dependientes matrimonio igualitario y cargos públicos.

Asimismo, la variable independiente relacionada con la ideología política tuvo mayor cantidad de datos perdidos, por lo que se imputaron los datos faltantes, considerando la información del partido político al que pertenece la persona encuestada. En el Anexo 1 se menciona el tratamiento efectuado a cada variable.

3.2. METODOLOGÍA

Para determinar las características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas que apoyan los derechos fundamentales de la comunidad LGBTI, se estimaron dos modelos de elección discreta probit. Los modelos de elección discreta son los más adecuados cuando se busca analizar los factores que determinan la probabilidad de que un agente económico elija una opción dentro de un conjunto finito de posibilidades (Greene, 2011). Los modelos tomaron como variables dependientes la aprobación del matrimonio igualitario y la aprobación de la comunidad LGBTI para desempeñar cargos públicos en Ecuador.

Para estimar el modelo cuya variable dependiente es el grado de aceptación de los miembros de la comunidad LGBTI para desempeñar cargos públicos, se usarán las mismas variables sociodemográficas y socioeconómicas utilizadas en el modelo cuya variable dependiente es el apoyo al matrimonio igualitario. Cada nuevo derecho LGBTI adquirido en un país está asociado con un cambio en la opinión pública a favor del matrimonio igualitario (Abreu, Chiu y Desposato, 2020). Por tanto, se esperan los mismos efectos que en el modelo cuya variable dependiente es apoyo al matrimonio igualitario.

Según Wooldridge (2010) en un modelo de respuesta binaria, el interés se centra en la probabilidad de respuesta:

$$P(y = 1 | x) = P(y = 1 | x_1, x_2, \dots, x_k), \quad (1)$$

Donde x son el conjunto de variables explicativas del modelo. Por lo tanto, para el estudio se considera un modelo de respuesta binaria de la siguiente forma:

$$P(y = 1 | x) = G(\beta_0 + \beta_1 x_1 + \dots + \beta_k x_k) = G(\beta_0 + x\beta) \quad (2)$$

Donde G , es una función que toma valores estrictamente entre cero y uno, $0 < G(z) < 1$, para todos los números reales Z . G se expresa de la siguiente manera:

$$G(z) = \Phi(z) \equiv \int_{-\infty}^z \phi(v)dv, \quad \phi(z) = \frac{1}{\sqrt{2\pi}} e^{-\frac{z^2}{2}} \quad (3)$$

Donde $\phi(z)$ es la densidad normal estándar (Wooldridge, 2010).

Los modelos de respuesta binaria son caracterizados por modelar variables cualitativas y tienen como finalidad estimar la probabilidad de ocurrencia de un evento. Para estimar esta probabilidad, la variable dependiente y es cualitativa y se observa parcialmente o solo se observa algún indicador (variable latente). Los modelos probit se derivan de esta variable latente subyacente. Sea y^* una variable inobservable, o latente, determinada por:

$$y^* = \beta_0 + x\beta + e, \quad y = 1[y^* > 0], \quad (4)$$

donde se introduce la notación $1[.]$ para definir un resultado binario. La función $1[.]$ asume el valor de uno si el evento dentro de los corchetes es verdadero y de cero en caso contrario. Por tanto, y es uno si $y^* > 0$ y y es cero si $y^* \leq 0$. Suponiendo que e es independiente de x y que e tiene distribución normal estándar (Wooldridge, 2010).

A partir de la ecuación (1) y la introducción de variable latente, se obtiene la siguiente expresión:

$$P(y = 1 | x) = P(y^* > 0 | x) = P[e > -(\beta_0 + x\beta) | x] = 1 - G[-(\beta_0 + x\beta)] = G(\beta_0 + x\beta) \quad (5)$$

Es importante mencionar que se genera como resultados la misma expresión (2), al incluir y^* . (Wooldridge, 2010)

Relacionando lo anterior con el estudio propuesto la especificación de los modelos econométricos para determinar las características que inciden sobre la aprobación del matrimonio igualitario (ecuación 6) y la aprobación de que una persona de la comunidad LGBTI desempeñe un cargo público (ecuación 7) se expresan en las siguientes ecuaciones:

$$(6) \quad y_M^* = \beta_0 + x\beta + e, \quad y_M = 1[y_M^* > 0]$$

$$(7) \quad y_{CP}^* = \beta_0 + x\beta + e, \quad y_{CP} = 1[y_{CP}^* > 0]$$

Donde:

$$y_M^* = \begin{cases} 1 & \text{aprueba el matrimonio igualitario} \\ 0 & \text{caso contrario} \end{cases}$$

$$y_{CP}^* = \begin{cases} 1 & \text{aprueba persona LGBTI desempeñe cargos públicos} \\ 0 & \text{caso contrario} \end{cases}$$

β_0 : término constante

β_k : coeficientes estimados asociados a las variables dependientes

X_k : variables independientes: sexo, edad, nivel de educación, zona geográfica, identificación política, identificación religiosa, participación en eventos políticos, importancia de la religión.

3.3. VALIDACIÓN DE LOS MODELOS Y MEDIDAS DE BONDAD DE AJUSTE

Son varias las formas para analizar si un modelo tiene algún error de especificación. Algunos ejemplos del error de especificación son omitir variables explicativas⁷ importantes, incluir variables innecesarias, o elegir una forma funcional equivocada.

⁷ El sesgo de variable omitida provocar que el coeficiente de una o más variables explicativas del modelo esté sesgado.

Otros problemas serían la presencia heterocedasticidad⁸ y multicolinealidad⁹ (Gujarati, 2010).

La omisión de variable relevante puede ocurrir cuando no hemos incluido en el modelo una variable que es significativa para poder explicar la variable dependiente, ya sea que se ignore la importancia de dicha variable o que sabiendo que una variable es importante para explicar la variable dependiente, no se puede incluir debido a falta de información (Gujarati, 2010).

Para verificar que la forma funcional es correcta se utiliza la prueba de Ramsey. Ramsey propuso una prueba general de errores de especificación conocida como RESET (prueba del error de especificación en regresión).

En el caso de la multicolinealidad se utilizan los coeficientes de Pearson y de Spearman. El coeficiente de correlación de Pearson tiene como objetivo medir la fuerza o grado de asociación entre dos variables aleatorias cuantitativas que poseen una distribución normal. Por su parte, la medida de Spearman es un coeficiente no paramétrico alternativo al coeficiente de correlación de Pearson, que se utiliza cuando este no cumple los supuestos de linealidad y normalidad. El coeficiente Spearman tiene como ventajas que es robusto a la presencia de valores atípicos, es decir que permite ciertos desvíos del patrón normal. (Restrepo & González, 2007). Debido a que las variables utilizadas para el presente estudio son cualitativas se usa el coeficiente de correlación de Spearman.

El rango del coeficiente de correlación va de -1 a 1. Los valores próximos a 1 indican una correlación fuerte y positiva, los valores próximos a -1 indican una correlación fuerte y negativa y los valores próximos a cero indican que no hay correlación lineal (Martínez Ortega, et al., 2019).

Existen varias pruebas para detectar la heterocedasticidad, como las pruebas de Breusch-Pagan y la prueba de White. La prueba aplicada para analizar la heterocedasticidad fue la Breusch-Pagan, si la prueba da como resultado un p-valor suficientemente pequeño, la

⁸ En estadística se dice que un modelo de regresión lineal presenta heterocedasticidad cuando la varianza de los errores no es constante en todas las observaciones realizadas. Esto implica el incumplimiento de una de las hipótesis básicas sobre las que se asienta el modelo de regresión lineal.

⁹ La multicolinealidad implica la existencia de una dependencia lineal entre las variables regresoras, trayendo consigo problemas de no estimación única de los parámetros y, por lo tanto, una falsa relación entre las variables explicativas y la variable respuesta.

prueba sugiere la presencia heterocedasticidad y deberá tomarse alguna medida correctiva. Una posibilidad es utilizar los errores estándar (Wooldridge, 2010). En presencia de heteroscedasticidad, los estimadores son consistentes e insesgados. Sin embargo, los estimadores de la varianza y los errores estándar no lo son (Gujarati, 2010).

Finalmente, para evaluar el ajuste de los modelos propuestos se presentan las curvas de ROC. Un gráfico de curva ROC ilustra la sensibilidad y especificidad de cada uno de los posibles puntos de corte de una prueba diagnóstico cuya escala de medición es continua. Esta área posee un valor comprendido entre 0,5 y 1, donde 1 representa un valor diagnóstico perfecto y 0,5 es una prueba sin capacidad de diagnóstico discriminatorio (Cerdeira & Cifuentes, 2012).

3.4. DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES

Las variables que se usarán en los modelos propuestos se detallan a continuación, en la Tabla 1.

Tabla 1. Variables utilizadas en los modelos propuestos

VARIABLE	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN
VARIABLES DEPENDIENTES		
Cargos públicos	Dummy	1 si se aprueba que una persona LGBTI desempeñe cargos públicos, 0 caso contrario.
Matrimonio igualitario	Dummy	1 si se aprueba el matrimonio igualitario, 0 caso contrario.
VARIABLES INDEPENDIENTES		
Género (hombre)	Dummy	1 si el género de la persona encuestada es hombre, 0 caso contrario.
Urbano	Dummy	1 si la zona geográfica de la persona encuestada es urbana, 0 caso contrario.
De 16 a 25 años *	Dummy	1 si la persona encuestada tiene entre 16 y 25 años, 0 caso contrario.
De 26 a 35 años	Dummy	1 si la persona encuestada tiene entre 26 y 35 años, 0 caso contrario.
De 36 a 45 años	Dummy	1 si la persona encuestada tiene entre 36 y 45 años, 0 caso contrario.
De 46 a 65 años	Dummy	1 si la persona encuestada tiene entre 46 y 65 años, 0 caso contrario.
De 66 a 96 años	Dummy	1 si la persona encuestada tiene entre 66 y 96 años, 0 caso contrario.
No universitaria	Dummy	1 si la persona encuestada no tiene educación universitaria, 0 caso contrario.
Universitaria*	Dummy	1 si la persona encuestada tiene educación universitaria, 0 caso contrario.
Participación política	Dummy	1 si la persona encuesta ha participado en actividades políticas, 0 caso contrario.
Inclinación política (derecha)	Dummy	1 si la persona encuestada pertenece a la derecha política, 0 caso contrario.

* Categoría base

Continúa

Elaborado por: La autora

Tabla 1. Variables utilizadas en los modelos propuestos (continuación)

VARIABLE	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN
Católica*	Dummy	1 si la persona encuestada pertenece a la religión católica, 0 caso contrario.
Protestante	Dummy	1 si la persona encuestada pertenece a la religión protestante, 0 caso contrario.
Orientales	Dummy	1 si la persona encuestada pertenece a religiones orientales, 0 caso contrario.
Evangélica	Dummy	1 si la persona encuestada pertenece a la religión evangélica, 0 caso contrario.
Religiones Tradicionales	Dummy	1 si la persona encuestada pertenece a religiones tradicionales, 0 caso contrario.
Agnósticos y ateos	Dummy	1 si la persona encuestada es agnóstica o atea, 0 caso contrario.
Testigos de Jehová	Dummy	1 si la persona encuestada pertenece a la religión testigos de Jehová, 0 caso contrario.
Ninguna creencia	Dummy	1 si la persona encuestada no pertenece a ninguna creencia, 0 caso contrario.
Otras	Dummy	1 si la persona encuestada pertenece a otras religiones, 0 caso contrario.
Muy importante*	Dummy	1 si la religión es muy importante para la persona encuestada, 0 caso contrario.
Nada importante	Dummy	1 si la religión es nada importante para la persona encuestada, 0 caso contrario.
Poco importante	Dummy	1 si la religión es poco importante para la persona encuestada, 0 caso contrario.
Algo importante	Dummy	1 si la religión es algo importante para la persona encuestada, 0 caso contrario.

Elaborado por: La autora

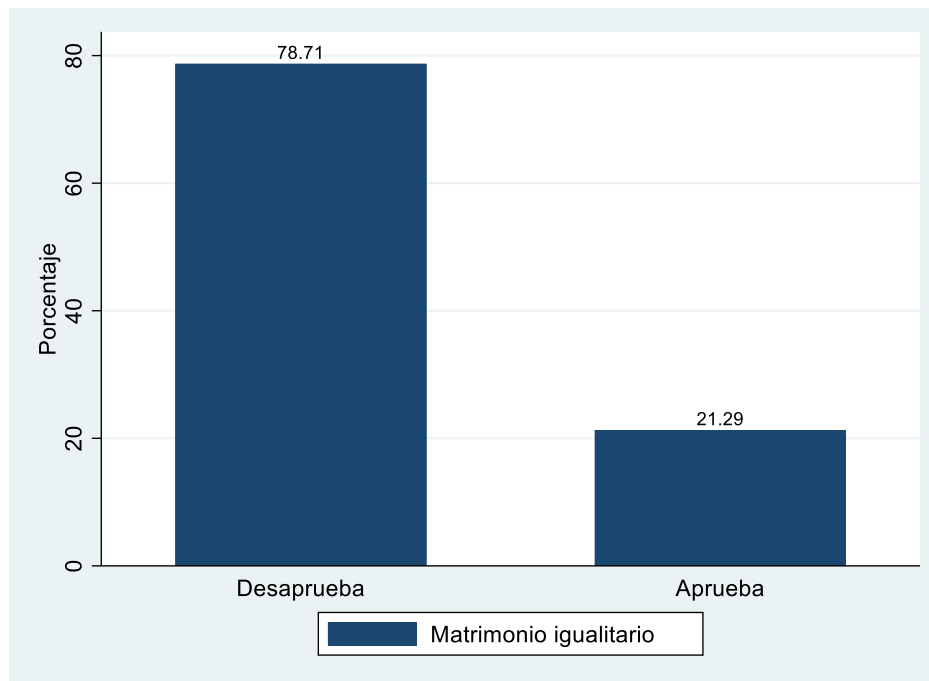
3.4.1. VARIABLES DEPENDIENTES

Matrimonio igualitario: variable dependiente dicotómica. Toma el valor de 1 si la persona encuestada aprueba el matrimonio igualitario y 0 caso contrario. La variable dependiente es definida de la siguiente manera:

$$\text{Matrimonio igualitario} = \begin{cases} 1 & \text{aprueba el matrimonio igualitario} \\ 0 & \text{caso contrario} \end{cases}$$

En la Figura 1 se observa que el 78,71% de las personas encuestadas no aprueban el matrimonio igualitario.

Figura 1. Porcentaje de personas que aprueban o desaprueban el matrimonio igualitario



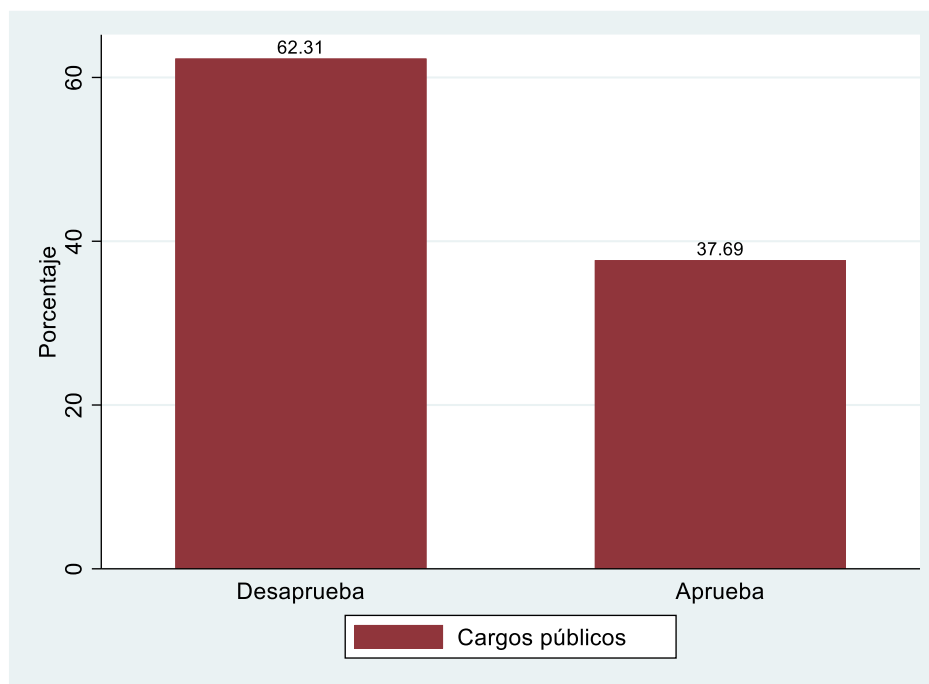
Elaborado por: La autora

Cargos públicos: variable dependiente dicotómica. Toma el valor de 1 si la persona encuestada aprueba el que miembros de la comunidad LGBTI desempeñen cargos públicos y 0 caso contrario. La variable dependiente es definida de la siguiente manera:

$$y_{CP}^* = \begin{cases} 1 & \text{aprueba persona LGBTI desempeñe cargos públicos} \\ 0 & \text{caso contrario} \end{cases}$$

En la Figura 2 se observa que el 62,31% de las personas encuestadas desaprueban que la población LGBTI desempeñe cargos públicos.

Figura 2. Porcentaje de personas que aprueban o desaprueban que miembros de la comunidad LGBTI desempeñen cargos públicos



Elaborado por: La autora

Analizando las figuras, se podría concluir que la población encuestada no está de acuerdo con los derechos de las personas LGBTI. Además, las personas aprueban en mayor proporción que las personas de la comunidad LGBTI desempeñen cargos públicos respecto al grado de aprobación del matrimonio igualitario.

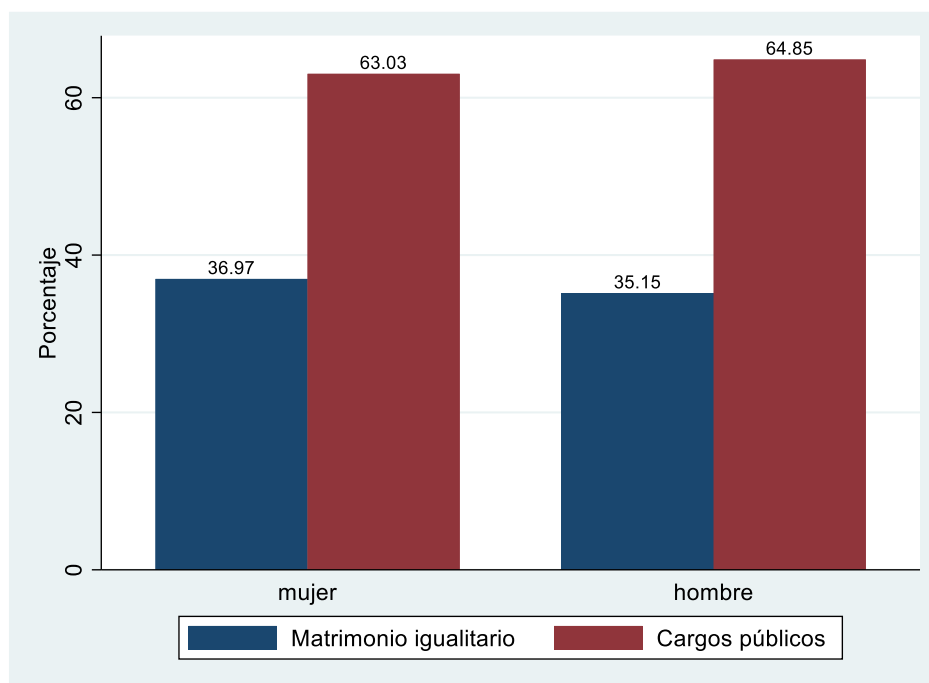
3.4.2. VARIABLES INDEPENDIENTES

Género: variable dicotómica. La variable género toma el valor de 1 si el encuestado es hombre y 0 si es mujer. La variable es definida de la siguiente manera:

$$\text{Género} = \begin{cases} 1 & \text{hombre} \\ 0 & \text{caso contrario} \end{cases}$$

Como se puede ver en la Figura 3, el porcentaje aproximado de aprobación del matrimonio igualitario corresponde al 36,97 para el caso de las mujeres y aproximadamente 35,15 para los hombres. Es decir, las mujeres aprueban en mayor porcentaje el matrimonio igualitario respecto a los hombres. Así también, el porcentaje aproximado de aprobación del desempeño de cargos públicos es de 63,03 para el caso de las mujeres y aproximadamente 64,85 para los hombres, es decir que los hombres aprueban con mayor porcentaje que la comunidad LGBTI desempeño cargos públicos.

Figura 3: Porcentaje de aprobación el matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según el género



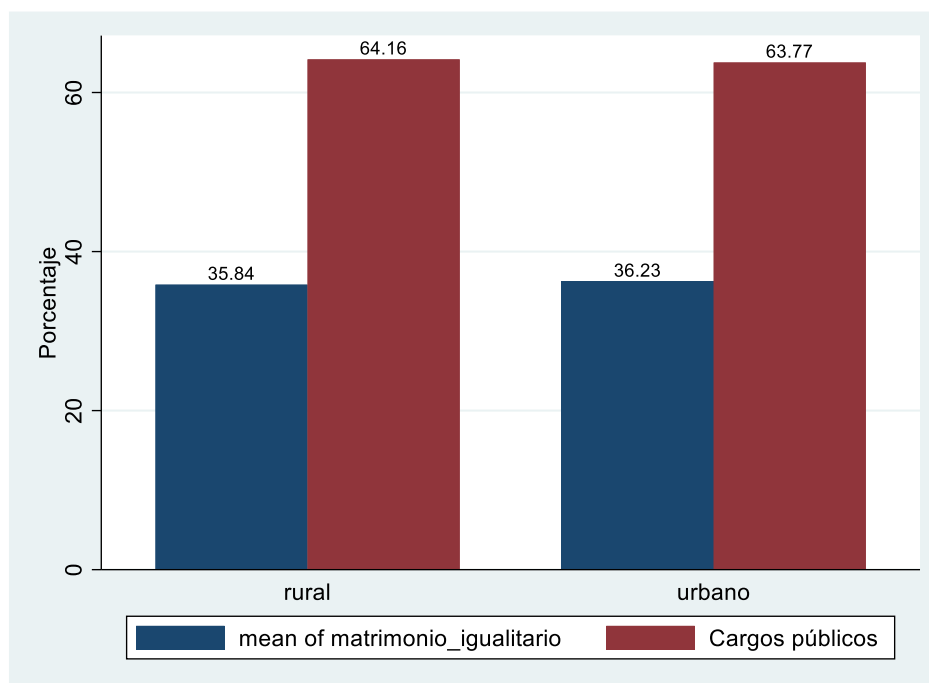
Elaborado por: La autora

Urbano: variable dicotómica. La variable denominada urbano toma el valor de 1 si el encuestado vive en la zona urbana y 0 si vive en la zona rural. La variable es definida de la siguiente manera:

$$Urbano = \begin{cases} 1 & \text{urbano} \\ 0 & \text{caso contrario} \end{cases}$$

Analizando la Figura 4, aproximadamente 35,84% de personas encuestadas que aprueban el matrimonio igualitario residen en la zona rural y el 36,23% reside en la zona urbana. Para la variable cargos públicos, aproximadamente 64,16% residen en la zona rural y el 63,77% en la zona urbana. Según lo observado en la Figura 4 se podría decir que existe mayor porcentaje de aprobación de la variable cargos públicos y también que la mayor parte de personas que aprueban los derechos fundamentales de la población LGBTI residen en la zona urbana.

Figura 4: Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según la zona de residencia



Elaborado por: La autora

Edad: en Ecuador la población en edad de votar es a partir de 16 y 96 años, a pesar de que el voto es facultativo para las personas menores de 18 años.

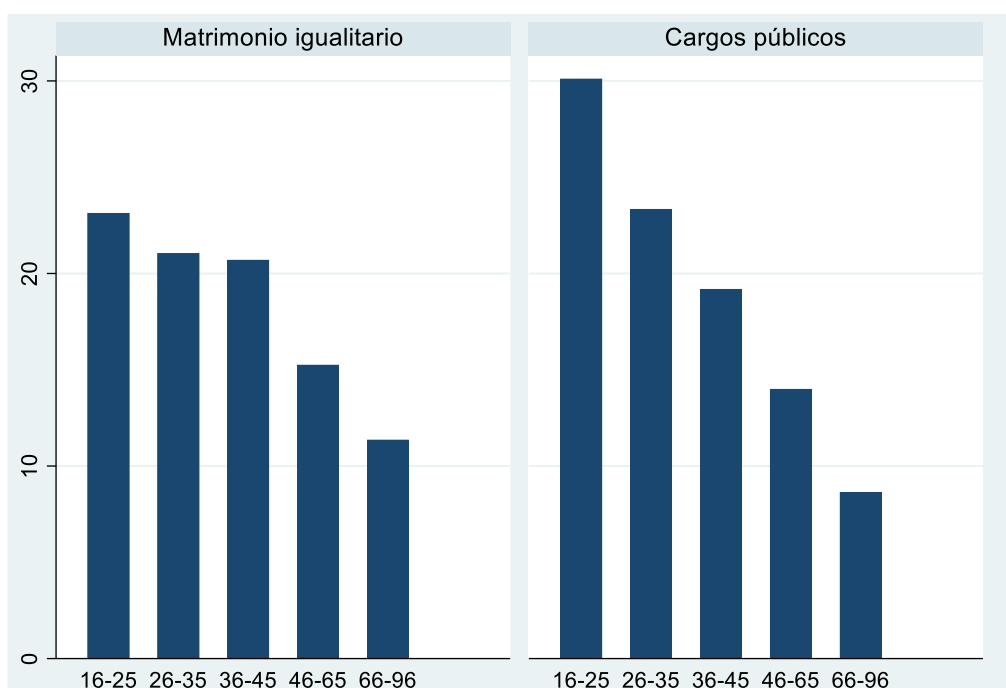
La finalidad de estudiar esta variable es visualizar en qué rango de edad existe mayor grado de aprobación de los derechos analizados en el presente estudio. Para facilitar la interpretación de resultados, la variable se agrupa en cinco categorías que serán analizadas con base en la categoría 1 que corresponde a las personas de 16 a 25 años. La variable es definida de la siguiente manera:

- Edad de los encuestados* {
1. De 16 a 25 años
 2. De 26 a 35 años
 3. De 36 a 45 años
 4. De 46 a 65 años
 5. De 66 a 96 años

En la Figura 5 se observa que las personas encuestadas aprueban menos el matrimonio igualitario que el desempeño de cargos públicos de las personas de la comunidad LGBTI.

También se puede observar que las personas de 16 a 25 años son quienes más aprueban los derechos fundamentales de la población LGBTI. Se podría decir que mientras más edad tienen las personas, menor es el grado de aceptación de los derechos de las personas LGBTI.

Figura 5: Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según la edad



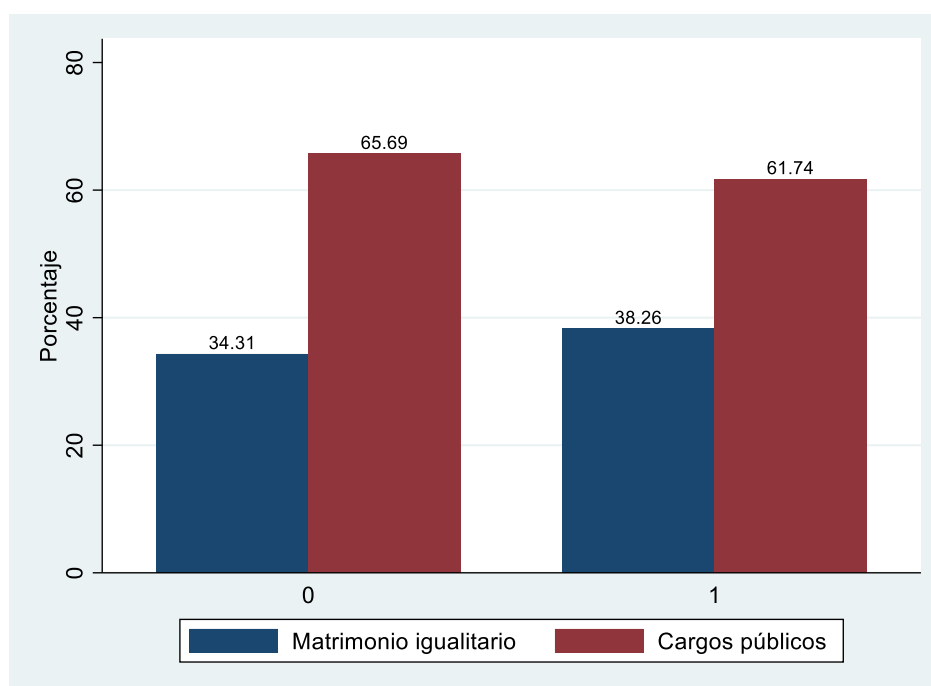
Elaborado por: La autora

Educación: La variable educación viene medida por los años de educación. Para un mejor manejo de la información se agruparon todas las categorías en educación universitaria o no universitaria. Así, la variable toma el valor de 1 si el encuestado tiene educación universitaria, 0 para aquellos que no tienen un nivel de estudios universitarios. La variable es definida de la siguiente manera:

$$universitaria = \begin{cases} 1 & \text{universitaria} \\ 0 & \text{caso contrario} \end{cases}$$

Según la Figura 6, el valor aproximado de aprobación de las personas que no tienen un nivel de estudios universitarios es 34,31% y aproximadamente 61,74% para las personas que si cuentan con un nivel de estudios universitarios. Respecto a la variable cargos públicos aproximadamente 65,69% de personas que no tienen estudios universitarios aprueban la variable cargos públicos respecto al 61,74% de personas con un nivel de estudios universitarios. Así, se observa que el porcentaje de la variable dependiente aprobación del desempeño de cargos públicos es mayor para aquellas personas que no tienen estudios universitarios y el porcentaje de aprobación de la variable dependiente matrimonio igualitario es mayor para aquellos que tienen un nivel de estudios universitario.

Figura 6: Porcentaje aprobación del matrimonio igualitario y desempeño de cargos públicos según el nivel de educación



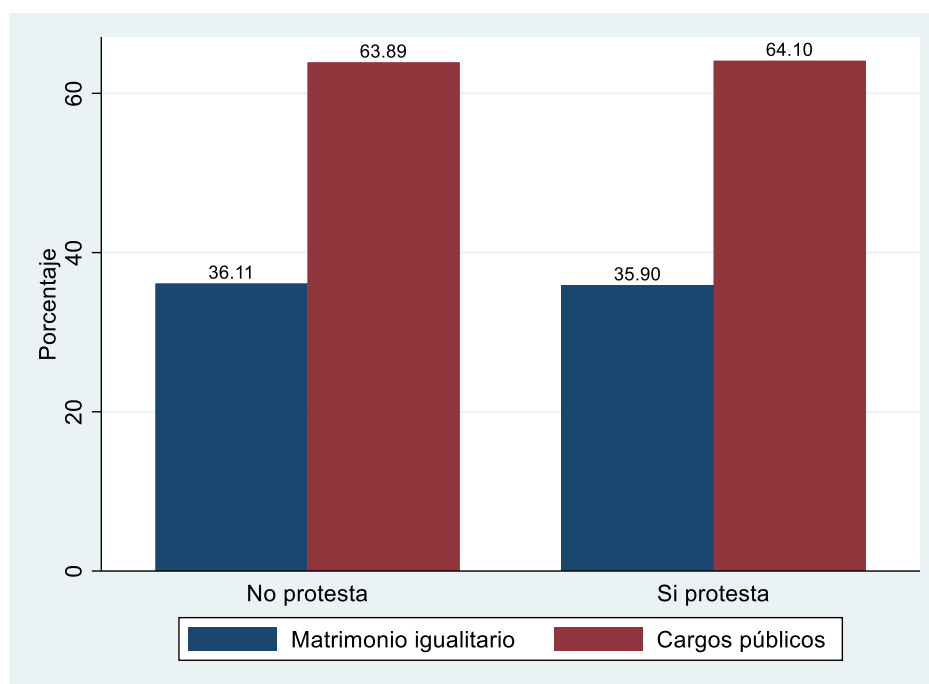
Elaborado por: La autora

Participación política: la participación política incluye todas las actividades voluntarias ejercidas por la ciudadanía con el fin de influir directa o indirectamente sobre la política pública de un país. Entre las actividades que se pueden realizar para participar políticamente están las protestas o manifestaciones. De este modo, la pregunta utilizada para medir la participación política fue: ¿En los últimos 12 meses ha participado en una manifestación o protesta pública? Si la persona encuestada participó en protestas la variable de participación política toma el valor de 1 y 0 en caso contrario. La variable es definida de la siguiente manera:

$$\text{participación política} = \begin{cases} 1 & \text{si ha participado políticamente} \\ 0 & \text{caso contrario} \end{cases}$$

Revisando la Figura 7, se puede observar que las personas que han estado en una protesta o manifestación aprueban más los derechos de la comunidad LGBTI. Es decir, las personas que se involucran en la política aprueban más los derechos de la comunidad LGBTI. También se puede observar que, similar a otras variables, el desempeño de cargos públicos es más aceptado que el matrimonio igualitario.

Figura 7: Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según la participación política



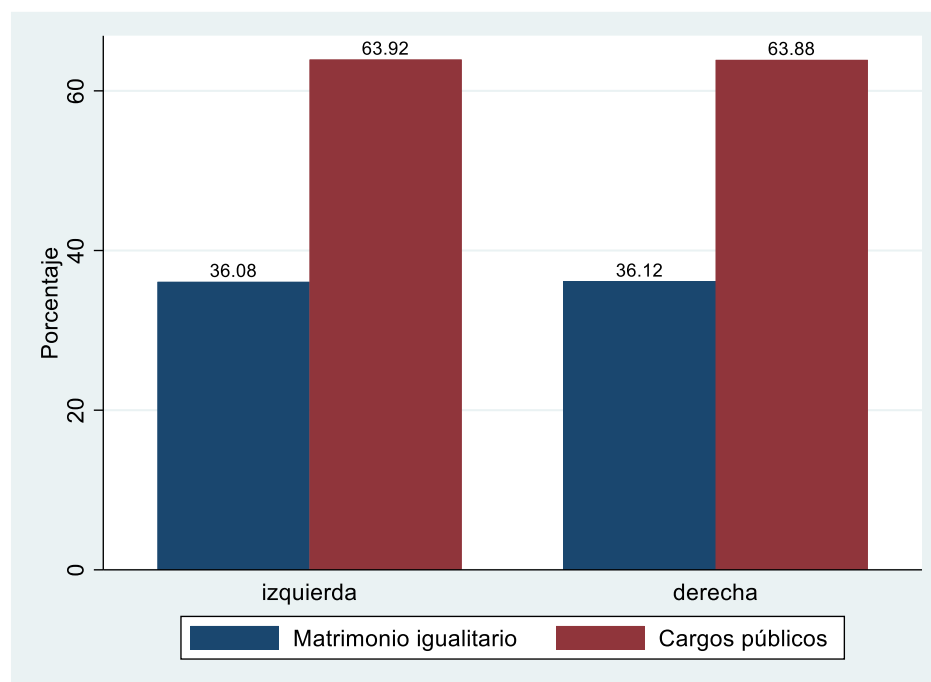
Elaborado por: La autora

Inclinación política: al revisar los datos recolectados por LAPOP existieron varias inconsistencias, por lo que es posible que esta variable no sea significativa o presente algún problema en los resultados. La variable es definida de la siguiente manera:

$$\text{Inclinación política} = \begin{cases} 1 & \text{partido político de derecha} \\ 0 & \text{caso contrario} \end{cases}$$

La Figura 8 muestra que aproximadamente 36,08% de las personas que pertenecen a la izquierda política aprueban el matrimonio igualitario y aproximadamente 63,92% al desempeño de cargos públicos. En el caso de las personas que pertenecen a la derecha política aproximadamente 36,12% aprueban el matrimonio igualitario y aproximadamente 63,88% a cargos públicos. Es decir, el porcentaje de aprobación que las personas de la comunidad LGBTI desempeñen cargos públicos es mayor respecto al matrimonio igualitario. Según la teoría analizada en la sección anterior, es probable que la razón de estos resultados se deba a que los miembros de los partidos políticos de derecha suelen ser más conservadores que los miembros de la izquierda política.

Figura 8: Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según la inclinación política



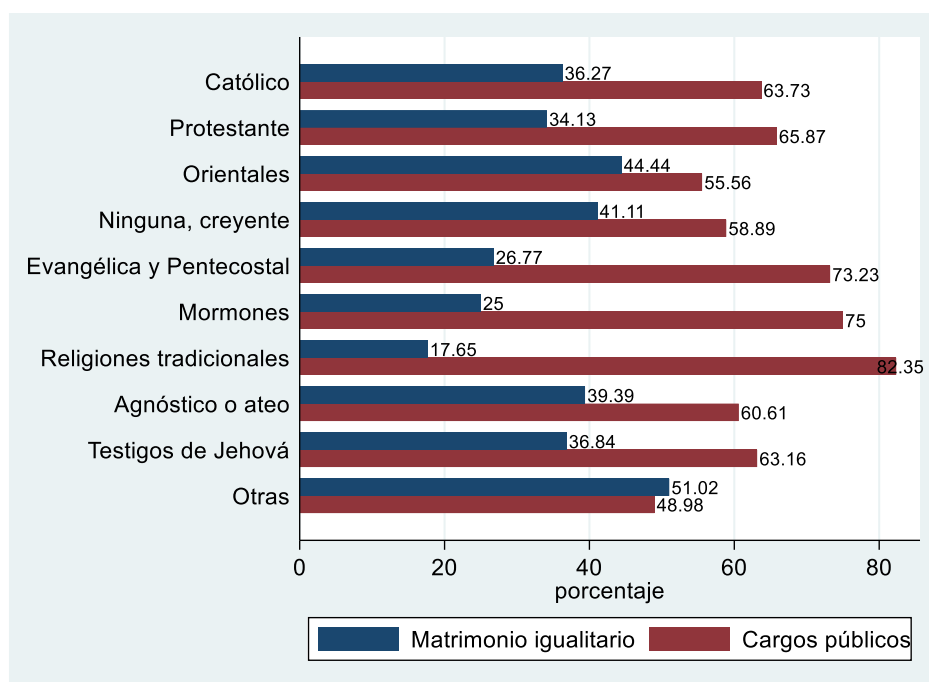
Elaborado por: La autora

Religión: la variable religión incluye nueve categorías. Las categorías pertenecen a las religiones categorizadas como católica, protestante, orientales, evangélica, tradicionales, testigos de Jehová y otras. Pero también existen dos categorías adicionales que engloban a aquellos que no tienen ninguna creencia religiosa o que son agnósticos y ateos. Teniendo como categoría base la religión católica, la variable religión es definida de la siguiente manera:

$$\text{Religión} = \left\{ \begin{array}{l} 1. \text{Católica} \\ 2. \text{Protestante} \\ 3. \text{Orientales} \\ 4. \text{Evangélica} \\ 5. \text{Tradicionales} \\ 6. \text{Testigos de Jehová} \\ 7. \text{Otras} \\ 8. \text{Ninguna} \\ 9. \text{Agnósticos y ateos} \end{array} \right.$$

Analizando la Figura 9 se observa que las religiones tradicionales son las que presentan menor porcentaje de aceptación del matrimonio igualitario seguido por mormones y evangélicos. Para el caso de la variable cargos públicos las religiones que menos aprueban este derecho son orientales y otras.

Figura 9: Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según la religión



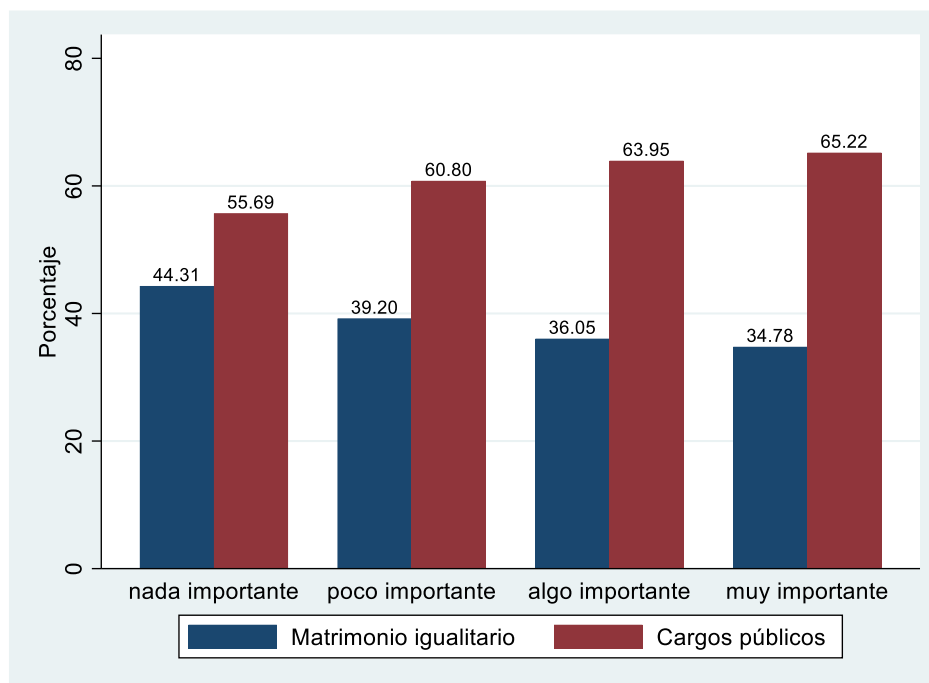
Elaborado por: La autora

Importancia de la religión: La variable importancia de la religión tiene cuatro categorías “nada importante”, “poco importante”, “algo importante” y “muy importante”, la variable se define de la siguiente manera:

$$\text{Importancia de la religión} = \begin{cases} 1. \text{nada importante} \\ 2. \text{poco importante} \\ 3. \text{algo importante} \\ 4. \text{muy importante} \end{cases}$$

Analizando la Figura 10 se observa que mientras más importante es la religión para las personas encuestadas, menor es el porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario. Y, como en otras variables, el matrimonio igualitario es menos aceptado que desempeñar cargos públicos por parte de la población LGBTI.

Figura 10: Porcentaje de aprobación del matrimonio igualitario y el desempeño de cargos públicos según la importancia de la religión



Elaborado por: La autora

CAPÍTULO 4

RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados de las estimaciones de los modelos probit propuestos en este análisis. El primer modelo, y_M^* , permite determinar las características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas que están a favor del matrimonio igualitario de la comunidad LGBTI. El segundo, y_{CP}^* , permite determinar las características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas que apoyan que una persona de la comunidad LGBTI desempeñe un cargo público.

4.1 INTERPRETACIÓN

A continuación, en la tabla 2 se presentan los resultados de las estimaciones de los modelos probit y_M^* y y_{CP}^* propuestos, para el análisis de las variables que inciden en el grado de aceptación del matrimonio igualitario y la participación de la comunidad LGBTI en cargos públicos

Tabla 2. Estimaciones y efectos marginales de la estimación de los modelos probit

	ESTIMACIÓN		EFECTOS MARGINALES	
	Modelo γ_M^*	Modelo γ_{CP}^*	Modelo γ_M^*	Modelo γ_{CP}^*
Género (hombre)	-0.168*** (0.000)	-0.074* (0.015)	-0.037*** (0.000)	-0.071* (0.015)
Rural				
Urbano	0.021 (0.607)	0.006 (0.830)	0.004 (0.607)	0.006 (0.830)
De 16 a 25 años				
De 26 a 35 años	-0.172*** (0.000)	-0.020 (0.551)	-0.046*** (0.000)	-0.023 (0.551)
De 36 a 45 años	-0.345*** (0.000)	-0.084* (0.012)	-0.096*** (0.000)	-0.101* (0.012)
De 46 a 65 años	-0.340*** (0.000)	-0.058 (0.076)	-0.107*** (0.000)	-0.079 (0.075)
De 66 a 96 años	-0.371*** (0.000)	-0.171*** (0.000)	-0.163*** (0.000)	-0.324*** (0.000)
No universitaria				
Universitaria	0.410*** (0.000)	0.338*** (0.000)	0.096*** (0.000)	0.343*** (0.000)
Participación política	0.027 (0.495)	0.054 (0.069)	0.011 (0.495)	0.103 (0.069)
Inclinación política (derecha)	0.040 (0.321)	0.045 (0.135)	0.009 (0.321)	0.044 (0.135)
Católica				
Protestante	-0.071 (0.079)	-0.017 (0.562)	-0.038 (0.079)	-0.040 (0.562)
Orientales	0.026 (0.478)	-0.043 (0.163)	0.021 (0.478)	-0.147 (0.163)
Evangélica	-0.376*** (0.000)	-0.176*** (0.000)	-0.137*** (0.000)	0.066*** (0.000)
Mormones	-0.111* (0.016)	-0.030 (0.339)	-0.131* (0.016)	-0.275 (0.339)
Religiones tradicionales	-0.046 (0.286)	0.074* (0.015)	-0.102 (0.286)	-0.150 (0.015)
Agnósticos y ateos	0.023 (0.525)	0.046 (0.132)	0.039 (0.525)	0.714 (0.132)
Testigos de jehová	-0.093* (0.043)	-0.105** (0.002)	-0.119* (0.043)	0.335** (0.002)
Ninguna creencia	0.057 (0.158)	0.032 (0.318)	0.027 (0.158)	-0.582 (0.318)
Otras	0.061 (0.102)	-0.052 (0.096)	0.070 (0.101)	-0.258 (0.095)
Muy importante				
Nada importante	0.170*** (0.000)	0.049 (0.142)	0.099*** (0.000)	0.123 (0.142)
Poco importante	0.122** (0.003)	0.054 (0.084)	0.047** (0.003)	0.090 (0.084)
Algo importante	0.083* (0.042)	0.088** (0.005)	0.021* (0.043)	0.099** (0.005)
Observaciones	7920	7920	7920	7920
Pseudo R2	0.0532	0.0264	---	---

coeficientes beta estandarizados

* p<0.05, ** p<0.01, *** p<0.001

Elaborado por: La autora

Los resultados de los dos modelos muestran que la variable género es significativa. Así, el hecho de ser hombre disminuye en aproximadamente 3,7% la probabilidad de aprobar el matrimonio igualitario con respecto a las mujeres. Adicionalmente, el hecho de ser hombre disminuye en aproximadamente 7,1% la probabilidad de aprobar la participación de la comunidad LGBTI en cargos públicos en relación con las mujeres. Los resultados obtenidos se ajustan a los presentados por los autores Lodola & Corral (2010).

Según los resultados obtenidos, la variable relacionada con la zona de residencia no es significativa, lo que se alinea con los hallazgos de Farias (2016) y Montalvo (2019), quienes afirmaron que no es posible determinar el efecto de la variable de zona de residencia sobre el grado de apoyo al matrimonio igualitario.

Analizando la variable edad, los resultados son diferentes para cada variable dependiente. En el modelo con la variable dependiente matrimonio igualitario la edad es significativa para todas las categorías analizadas. De esta forma, se puede decir que, en términos generales, las personas con más de 26 años se muestran menos predispuestas a aprobar el matrimonio igualitario respecto a quienes tienen de 16 a 25 años. En el modelo con variable dependiente participación en cargos públicos, la edad es significativa para quienes tienen entre 36 y 45 años y entre 66 y 96 años. Tener una edad entre los 36 y 45 años disminuye en aproximadamente 10% la probabilidad de aprobar la participación de la comunidad LGBTI en cargos públicos respecto a quienes tienen entre 16 y 25 años. Además, tener una edad entre 66 y 96 años disminuye en aproximadamente 7,9% la probabilidad de aprobar la participación de la comunidad LGBTI en cargos públicos con respecto a quienes tienen de 16 y 25 años. A partir de estos resultados, se puede concluir que los más jóvenes tienen una mayor probabilidad de apoyar los derechos de la comunidad LGBTI. Este resultado es similar al presentado por Montalvo (2019), quien concluyó que el rechazo de los derechos de la comunidad LGBTI está menos presente en las generaciones más jóvenes y es más evidente en las generaciones de más edad, por lo que sugiere la existencia de un efecto generacional.

La variable educación también es significativa y muestra un efecto positivo en la aprobación del matrimonio igualitario y en la participación de cargos públicos. Los resultados obtenidos van de acuerdo con lo mencionado por Barrientos et al. (2014). Los autores indican que la probabilidad de aceptar los derechos de la comunidad LGBTI

aumenta en función de la cantidad de años de educación que una persona posee. Así, de acuerdo a los resultados obtenidos, contar con estudios universitarios aumenta la probabilidad de aprobar el matrimonio igualitario en aproximadamente 9,6%. La probabilidad de aprobar la participación en cargos públicos aumenta en aproximadamente 34,3%, con respecto a quienes no cuentan con estudios universitarios; es decir que, el nivel de educación podría ser un factor clave para reducir los niveles de discriminación en la sociedad.

Las variables participación e ideología política son no significativas. Una de las razones que podría explicar que, para el caso ecuatoriano, este resultado sea distinto al presentado por Rottenbacher (2012) es el desconocimiento de temas políticos por parte de la población. En general, en la información utilizada en el presente estudio, se pudo evidenciar la existencia de respuestas contradictorias en estas dos preguntas. Por ejemplo, algunos de los encuestados mencionaron que pertenecían a partidos políticos de izquierda, mientras que en la pregunta de afinidad política respondieron que su ideología política era de derecha.

Teniendo en cuenta que la variable referente al nivel de importancia de la religión en las personas es significativa, se puede observar que la probabilidad de aprobar el matrimonio igualitario incrementa en aproximadamente 9% en las personas para quienes la religión no es “nada importante”, con respecto a las personas para quienes la religión es “muy importante”. Así también, dicha probabilidad incrementa en aproximadamente 4,7% en las personas que consideran que la religión es “poco importante”, con respecto a las personas para las que religión es “muy importante”. Y para quienes consideran que la religión es “algo importante”, la probabilidad de aprobar el matrimonio igualitario incrementa en aproximadamente 2,1%, con respecto a las personas para quienes la religión es “muy importante”. La categoría “algo importante” es significativa para la variable dependiente aprobación de la participación de la comunidad LGBTI en cargos públicos. Así, para quienes consideran la religión como “algo importante”, la probabilidad de aprobar la participación de la comunidad LGBTI en cargos públicos incrementa 9,9%, con respecto a las personas para quienes la religión es “muy importante”. Los resultados obtenidos son similares a los de Lodola & Corral (2010), quienes afirman que mientras menos importante es la religión en la vida de una persona mayor es la probabilidad de que esta apoye el matrimonio igualitario.

Finalmente, los resultados de la variable que hace referencia a la identificación religiosa muestran que los evangélicos, mormones y testigos de Jehová tienen una mayor probabilidad de no apoyar el matrimonio igualitario respecto a quienes pertenecen a la religión católica. Los evangélicos y testigos de Jehová tienen una mayor probabilidad de no apoyar la participación de la comunidad LGBTI en cargos públicos respecto a los que se identifican como católicos. Así, los resultados obtenidos son similares a los de Maldonado (2015) y Montalvo (2019), quienes afirman que las personas que pertenecen a la religión evangélica tienen una mayor probabilidad de no apoyar los derechos de la comunidad LGBTI con respecto a las demás religiones analizadas.

4.2 VALIDACIÓN

Para la validación de los modelos planteados se realizaron pruebas con el fin de analizar correcta forma funcional, omisión de variable relevante, multicolinealidad o heterocedasticidad.

Al aplicar la prueba de Ramsey, en los anexos 2 y 3 se puede observar que los modelos tienen un p-valor mayor a 0, lo que nos indica que los modelos analizados están correctamente especificados, es decir que tienen correcta forma funcional lineal.

Además, el modelo tiene error de especificación debido a la omisión de variables relevantes. Un ejemplo de esto es la variable ingreso. La variable ingreso presentó más del 40% de datos perdidos, lo que limita el uso de esta variable en el presente estudio. Sin embargo, el efecto de las variables analizadas va de acuerdo con los resultados reportados por la literatura previa, por lo que se podría asumir que la existencia de omisión de variable relevante no introdujo sesgo en los resultados obtenidos.

En el anexo 4 se observa que las variables presentan un cierto grado de correlación que no afecta al modelo ya que tienen valores muy cercanos a 0, exceptuando algunas variables en los que los valores son menores a 0,3. La presencia de un cierto grado de multicolinealidad es el caso más común y significa que existe un cierto grado de correlación entre las variables independientes. Las causas pueden ser diversas, entre las cuales puede suceder que las variables tienen una tendencia común, que capturan conceptos similares como para este caso la edad y la religión, que las observaciones sean demasiado homogéneas, etc. La multicolinealidad en los modelos estimados puede ser

importante dependiendo del grado de multicolinealidad, mientras mayor es el grado de multicolinealidad, menor es la precisión y estabilidad de los estimadores (Gujarati, 2010).

De acuerdo con los resultados observados en los anexos 5 y 6, la hipótesis nula de varianza constante se rechaza, es decir, el modelo presenta problemas de heterocedasticidad. Los problemas de heterocedasticidad que fueron corregidos con errores estándar robustos.

De acuerdo con el análisis de sensibilidad y especificidad usando las curvas de ROC, en el anexo 7 se puede observar que el área bajo la curva es 0.6610 para la variable dependiente matrimonio igualitario y en el anexo 8, el área bajo la curva es 0.6087 para la variable aprobación de cargos públicos.

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

El objetivo de esta investigación es determinar las características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas que apoyan dos derechos fundamentales de la comunidad LGBTI: matrimonio y desempeño de cargos públicos en Ecuador.

A partir de los resultados obtenidos se puede concluir que el matrimonio igualitario tiene menos aceptación que la participación de la población LGBTI para desempeñar cargos públicos. El matrimonio igualitario es un tema nuevo para el gobierno ecuatoriano quien a partir del año 2009 recién se convirtió en el quinto país sudamericano en el que dos personas del mismo sexo pueden acceder a los derechos y obligaciones de un matrimonio civil. Esta podría ser la razón por la cual no tiene el porcentaje de aceptación en comparación a otros países en los que ya lleva más años el tema en discusión.

Con base en la literatura teórica y evidencia empírica, el nivel de educación es un elemento determinante para reducir la discriminación en todos sus tipos y así, contribuir en el apoyo de los derechos fundamentales de la población LGBTI. Tener un alto nivel de educación provee de conocimientos a las personas. Una educación de calidad da a los individuos cultura, valores, ética y todo aquello necesario para discernir de forma adecuada las causas reales de todo lo que sucede alrededor.

Un nivel alto de educación permitiría influenciar en el resto de determinantes analizadas. Por ejemplo, la variable género muestra que los hombres tienen un menor porcentaje de aceptación de los derechos de la población LGBTI, los hombres heterosexuales tienen una mayor preocupación a ser etiquetados como gais respecto a las mujeres por las creencias que se mantienen hasta la actualidad. Es así, que hace poco un gran número de personas creía que la homosexualidad era una enfermedad contagiosa e incluso hasta los años setenta fue parte de los manuales de psiquiatría en los que se catalogaba la homosexualidad como un trastorno mental. Después de una amplia y completa revisión

científica en 1973 la Asociación Americana de Psiquiatría – APA, decidió eliminar la homosexualidad del Manual de Diagnóstico de los trastornos mentales – DSM y de este modo contribuir con el rechazo a toda legalización de discriminación contra la población LGBTI.

Otro ejemplo es el efecto que tiene la educación sobre la variable edad. Se menciona en la revisión de la literatura a la generación Z, dicha generación engloba a las generaciones más jóvenes que han crecido durante el boom de la era digital. Según el informe de la empresa Refuel Agency los dispositivos móviles son utilizados por esta generación aproximadamente diecisiete horas al día. Es decir, que el acceso a todo tipo de información permanece en constante uso durante todo el día. Los conocimientos adquiridos por las nuevas generaciones les permite tener un criterio diverso sobre la problemática actual de las personas LGBTI y por tanto, tener un mayor nivel de aceptación hacia los derechos de la comunidad LGBTI.

Otro determinante analizado es la religión, a lo largo de la historia el estado y la iglesia han estado fuertemente vinculados. La Constitución Política del Ecuador menciona que es un país laico, sin embargo, las leyes que se crean son influenciadas y apoyadas por la religión con mayor población existente. Según el INEC para el año 2020 el 74,8% de la población pertenece a la religión católica y el 15,2% a la religión evangélica, las creencias de estas religiones determinan la aprobación de los derechos fundamentales de la población LGBTI en el país.

5.2 RECOMENDACIONES

Al concluir el estudio para determinar las características sociodemográficas y socioeconómicas de las personas que apoyan los derechos fundamentales de la comunidad LGBTI. Se pone a consideración del lector las siguientes recomendaciones que tienen como finalidad disminuir la discriminación, en especial hacia las personas de la comunidad LGBTI.

Se recomienda realizar más investigaciones sobre el matrimonio igualitario y derechos LGBTI desde otros enfoques y con más herramientas teóricas y prácticas. Si bien existen trabajos relacionados a la problemática que enfrenta la comunidad LGBTI se requiere actualizar la información dependiendo de las características propias de cada país.

También se podría mejorar las bases de datos para tener una mayor calidad de ellos y así tener menor cantidad de datos perdidos. Esto permitiría incluir variables como el ingreso en futuros estudios.

Si bien existen leyes y campañas en contra de la discriminación en instituciones públicas y privadas, se puede intensificar las campañas enfocadas a la discriminación contra la población LGBTI. También sería recomendable crear más espacios de diálogos para capacitar a los colaboradores de las distintas instituciones con el fin de eliminar estigmas, tabúes y desinformación que puedan tener. A través de estos espacios se puede impartir información veraz y útil que por diversos motivos no es accesible y también forjar lugares seguros a los que puedan acudir los miembros de la comunidad LGBTI en caso de enfrentar tratos discriminatorios.

Como miembros activos de una sociedad, cada persona podría involucrarse más en los problemas existentes con los grupos minoritarios y en general con cada aspecto negativo que afecte el entorno en el que vive. Las ideas que cada individuo aporta permiten la reducción de la discriminación y otros problemas sociales, mejorando la organización de su entorno y creando una comunidad más unida y segura para coexistir.

Uno de los puntos fundamentales que tienen las investigaciones de este tipo, es mostrar a los lectores que hay problemas que se pueden resolver únicamente desde el conocimiento que se permitan recibir. Si las personas no investigan sobre los problemas que se presentan a su alrededor, vivirán con la creencia de que nada de eso los puede afectar, sin embargo, no hay pensamiento más erróneo que ese, ya que, al ser parte de una sociedad, cualquier problema por pequeño que parezca, tiene un repercusión directa o indirecta sobre cada persona que coexiste en comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2014), La protección internacional de las personas LGBTI: solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género. FLACSO Ecuador. Disponible en: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/141549-opac>.

Aigner, Dennis & Glenn, Cain (1977) “Statistical Theories of Discrimination in Labor Markets”. *Industrial and Labor Relations Review*, 175-187.

Arevalo Marcos, R. A., & Gonzales Saldaña, S. H. (2022). Discriminación y violencia a la comunidad LGBTI: Revisión de redacciones periodísticas. *Revista Lex*, 5(16), 188–202. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v6i16.119>.

Balford Lewis (2015), Apoyo al derecho de los homosexuales a postularse a cargos públicos en Jamaica Por Proyecto de Opinión Pública de América Latina 2015, serie Perspectivas. www.AmericasBarometer.org

Barrientos-Delgado, Jaime; Cárdenas-Castro, Manuel; Gómez-Ojeda, Fabiola (2014). Características sociodemográficas, bienestar subjetivo y homofobia en una muestra de hombres gay en tres ciudades chilenas. *Cadernos de Saúde Publica*, 30(6), 1259–1269. doi:10.1590/0102-311X00108413

Becker, Gary (1957) “The Economics of Discrimination”. First edition. Chicago, IL: Chicago University Press.

Bestard González, María Caridad, & López García, Juan Eligio. (2017). Vínculo Universidad-Sociedad: Grupos Vulnerables A La Discriminación Por Discapacidad En Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(3), 7-15. Recuperado en 23 de mayo de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000300001&lng=es&tlng=es.

Cárdenas Campaña, A. D., Gallardo Chapal, J. F., & Ortiz Zambrano, R. E. (2021). La violencia y la superación de la comunidad LGBTIQ+ en Colombia. *Boletín Informativo CEI*, 8(2), 26–33. Recuperado a partir de <https://revistas.umariana.edu.co/index.php/BoletinInformativoCEI/article/view/2668>

Cerda, Jaime, & Cifuentes, Lorena. (2012). Uso de curvas ROC en investigación clínica: Aspectos teórico-prácticos. *Revista chilena de infectología*, 29(2), 138-141. <https://dx.doi.org/10.4067/S0716-10182012000200003>

Comisión Interamericana De Derechos Humanos – CIDH (2018), Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas. *Boletín Informativo*, 133-141. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTI-ReconocimientoDerechos2019.pdf>

Cohen, N. (2009). No sólo es cuestión de migrantes: migraciones externas y exclusión social. En S. Goinheix (Comp.), *Conflictos y expresiones de la desigualdad y la exclusión en América Latina* (pp. 35-79). Buenos Aires, Argentina: El Aleph.

Cooter, Robert (1994) “Market Affirmative Action”. *San Diego Law Review*, 133-168.

- Córdoba, C.R. (2021). La situación actual del Colectivo LGBTI en España. Un análisis legislativo de los derechos reconocidos y la protección de víctimas de discriminación por orientación sexual y/o identidad o expresión de género. *Equidae. International Welfare Policies and Social Work Journal*, 16, 141-164. doi: 10.15257/ehquidad.2021.0017
- De Abreu, L., Chiu, A., & Desposato, S. (2020). LGBT Civil Rights Do Not Provoke Backlash: Evidence from Latin America. SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3535833> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3535833>.
- Eldridge, Vicki; Mack, Lisa; Swank, Eric (2006). Explaining Comfort with Homosexuality in Rural America. *Journal of Homosexuality*, 51(2), 39–56. doi:10.1300/j082v51n02_03
- Fang, Hanming (2011). Theories of Statistical Discrimination and Affirmative Action: A Survey., *Handbook of Social Economics*, Volume 1, pp 133-200.
- Farias Aguilera, A.C. (2016). “El matrimonio igualitario en Chile: incidencia de la identificación política en la opinión pública”. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 71, 34-61, <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/faguilera1.pdf>
- Farias, A. (2015). Matrimonio Igualitario en Chile: ¿Qué variables explican su apoyo y rechazo en la Opinión Pública? *La Incidencia de la Identificación Política*. Chile: Memoria de Grado para optar a la Licenciatura en Ciencia Política
- Feregrino et. al (2016). *Econometría aplicada utilizando R (1ra. Ed.)*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, D.F.
- Fumega, Ruiz, Fallas (2021) *Visibilizando la violencia y discriminación contra la población LGBTIQ+ Mapeo para el mejoramiento de datos sobre violencia por orientación sexual e identidad de género Un análisis sobre: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua*. HIVOS y Embajada de Los Países Bajos en Centroamérica.
- Greene, W. H. (2011). *Econometric Analysis*, 7ma Edición. New York: Pearson Education
- Gregory, Herek (2002). Gaps in Public Opinion about Lesbians and Gay Men, *Public Opinion Quarterly*, Volume 66, Issue 1, March 2002, Pages 40–66, <https://doi.org/10.1086/338409>
- Gujarati, D. N. (2010). *ECONOMETRIA (5ta. ed.)*. SANTAFE DE BOGOTA: MCGRAW-HILL INTERAMERICANA.
- Guryan, J., & Charles, K. (2013). Taste-Based or Statistical Discrimination: The Economics of Discrimination Returns to Its Roots. *The Economic Journal*, 123(572), F417–F432. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/42919257>
- Jiménez-Castaño, Jorge, Cardona-Acevedo, Marleny, & Sánchez-Muñoz, María del Pilar. (2017). Discriminación y exclusión laboral en la comunidad LGBT: un estudio de caso en la localidad de chapinero, Bogotá Colombia. *Papeles de población*, 23(93), 231-267. <https://doi.org/10.22185/24487147.2017.93.028>
- LAPOP 2014. La base de datos Ecuador 2014 del Proyecto de Opinión Pública de América Latina: <http://lapop.ccp.ucr.ac.cr>
- León-Trujillo, E. (2022). Fenomenológico y Legal de la Aprobación del Matrimonio Igualitario en el Ecuador. - León-Trujillo Edison Santiago (2022) Fenomenológico y

Legal de la Aprobación del MatrimoPol. Con, - León-Trujillo Edison Santiago (2022) Fenomenológico y Legal de la Aprobación del Matrimo 68- 7(3)1021-1040, ISSN: 2550 - 682X. Contexto <http://polodelconocimiento.com/ojs/i>.

Lewis, Balford A. (2015), Perspectivas desde el Barómetro de las Américas: 2015.” Apoyo al derecho de los homosexuales a postularse a cargos públicos en Jamaica” University of West Indies, Mona. Disponible en: <https://www.vanderbilt.edu/lapop/insights/IO924es.pdf>

Lodola Germán, Corral Edu Margarita (2010), Perspectivas desde el Barómetro de las Américas: 2010 (No.44) * Apoyo al matrimonio entre personas del mismo sexo en América Latina LAPOP “Perspectivas desde el Barómetro de las Américas” www.AmericasBarometer.org

López Sánchez Ericka (2019). Los derechos humanos para las personas LGBT y sus limitantes frente al modelo de la ciudadanía normativa. Rev. Rupturas 9(2): 1-22, Costa Rica. ISSN 2215-2466. San Pedro de Montes de Oca <http://dx.doi.org/10.22458/rr.v9i2.2520>

López Sánchez, Ericka (2021). Las cortes supremas y los derechos LGBT en América Latina Revista de estudios políticos. ISSN 0048-7694, N. ° 194, 2021, págs. 157-188 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8180124>

Lozano Torrejón Andrea (2022) Incidentes lgtbifóbicos: victimización, prevención y problemas de persecución penal del fenómeno delictivo. Departamento: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal Área: Trabajo de Fin de Grado en Criminología y Seguridad. Derecho Penal. Facultad de Derecho Jerez de la Frontera. <https://rodin.uca.es/handle/10498/27149>

Maldonado Arturo (2015). Matrimonio entre personas del mismo sexo resuena fuertemente entre los jóvenes en las Américas Barómetro de las Américas: Actualidad – 2 de junio de 2015 n Abril del 2015, <http://www.freedomtomarry.org/landscape/entry/c/international>. Vanderbilt University

Martínez Ortega, Rosa María, Tuya Pendás, Leonel C, Martínez Ortega, Mercedes, Pérez Abreu, Alberto, & Cánovas, Ana María. (2009). EL COEFICIENTE DE CORRELACION DE LOS RANGOS DE SPEARMAN CARACTERIZACION. Revista Habanera de Ciencias Médicas, 8(2) Recuperado en 20 de marzo de 2023, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2009000200017&lng=es&tlng=es.

Mejía, Carlos. (2015). Sexo y género. Diferencias e implicaciones para la conformación de los mandatos culturales de los sujetos sexuados. En Taguenca, Juan. Cultura, política y sociedad Una visión calidoscópica y multidisciplinar. Pachuca de Soto. (México): Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Moncagatta, P., & Moscoso, A. P. (2020). Cultura política de la democracia en Ecuador y en las Américas, 2018/19: Tomándole el pulso a la democracia. https://www.vanderbilt.edu/lapop/ecuador/AB2018-19_Ecuador_Country_Report_V2_W_02.03.20.pdf. Quito: LAPOP.

Montalvo Daniel (2019) Actualidad #034 Desaprobación del matrimonio igualitario en Ecuador: ¿Un choque intergeneracional?

Navarro María Camila, Jaime Barrientos, Fabiola Gómez & Joaquín Bahamondes (2019). Tolerance of Homosexuality in South American Countries: A Multilevel Analysis of Related Individual and Sociocultural Factors, *International Journal of Sexual Health*, 31:3, 257-268, DOI: 10.1080/19317611.2019.1625843

Negro, Alvarado (2010). Orientación sexual, identidad y expresión de género en el Sistema Interamericano. *Agenda Internacional*, 17(28), 153-175. Disponible en: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/view/3671>

Ramírez-Bravo, Martínez-José & Pérez-Lozano (2022) El ABC para conocer a la comunidad LGBT+. Disponible en: <https://uabjo.slm.cloud/?a=article.main&d=true&tf=article&id=YvTPuH8Bxoz2Skqwe4VO>

Restrepo B, L. F., & González L, J. (2007). De Pearson a Spearman. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 20(2),183-192. ISSN: 0120-0690. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=295023034010>

Rodríguez, Z et al. (2007). Discriminación, igualdad y diferencia política. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal & Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. 1ra ed. pp. 61- 64

Rottenbacher, J. M. (2012). Conservadurismo político, homofobia y prejuicio hacia grupos transgénero en una muestra de estudiantes y egresados universitarios de Lima. Rottenbacher de Rojas Jan Marc. (2012) Conservadurismo político, homofobia y prejuicio hacia gru *Pensamiento psicología* 10(1), 0-20

Salazar, H. (18 de marzo de 2011). Y ahora, los intersexuales. Recuperado de <http://nuestrascharlasnocturnas.wordpress.com/category/actualidad/page/409/>.

Steffens, Melanie C.; Wagner, Christof (2004). Attitudes toward lesbians, gay men, bisexual women, and bisexual men in Germany. *Journal of Sex Research*, 41(2), 137–149. doi:10.1080/00224490409552222

Smith, Amy Erica, and Taylor C Boas. (2020). “Religion, Sexuality Politics, and the Transformation of Latin American Electorates.” <https://www.ucis.pitt.edu/clas/sites/default/files/Smith%20Boas%202020%20Charlemos.pdf>

Useche Castro, Lelly María, & Mesa Ávila, Dulce María (2006). Una introducción a la Imputación de Valores Perdidos. *Terra. Nueva Etapa*, XXII (31),127-151. [fecha de Consulta 25 de enero de 2021]. ISSN: 1012-7089. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=721/72103106>

Yuquilema Miranda Blanca Viviana (2020). La constitución de la república del ecuador y el matrimonio igualitario. Trabajo doctoral. Universidad Nacional de Chimborazo.

ANEXOS

Anexo 1. Porcentaje de datos perdidos de las variables

Código	Nombre	Categorías	Datos perdidos	Porcentaje	Método de imputación
Variables Dependientes					
D6.	¿Con qué firmeza aprueba o desaprueba que las parejas del mismo sexo puedan tener el derecho a casarse?	1,2,..., 10	429	4,73	uso de moda
D5.	Y ahora, cambiando el tema, y pensando en los homosexuales. ¿Con qué firmeza aprueba o desaprueba que estas personas	1,2,..., 10	313	3,45	uso de moda
Variables Independientes					
Q1.	Género	(1) Hombre (2) Mujer	9	0,10	eliminación
UR.	UR.	(1) Urbano (2) Rural	0	0,00	---
Q2.	¿Cuál es su edad en años cumplidos?	Personas de 16 a 96 años	24	0,26	eliminación
ED.	¿Cuál fue el último año de educación que usted completó o aprobó? _____ años total [Usar tabla a continuación para el código]	1, 2, ... 18+	47	0,52	uso de moda
PROT3.	¿En los últimos 12 meses ha participado en una manifestación o protesta pública?	(1) Sí ha participado (2) No ha participado	72	0,79	uso de mediana
L1.	Según el sentido que tengan para usted los términos "izquierda" y "derecha" cuando piensa sobre su punto de vista político, ¿dónde se encontraría usted en esta escala?	1,2,..., 10	129	1,42	uso de moda
Q3C.	Si usted es de alguna religión, ¿podría decirme cuál es su religión?	Católica Protestante Orientales Evangélica Mormones Religiones tradicionales Agnósticos y ateos Testigos de jehová Ninguna creencia Otras	81	0,89	uso de mediana
Q5B.	Por favor, ¿podría decirme, qué tan importante es la religión en su vida?	Muy importante Algo importante Poco importante Nada importante	43	0,47	uso de mediana

Elaborado por: La autora

Anexo 2. Análisis de variable omitida para matrimonio igualitario*Matrimonio Igualitario*

Test de Ramsey (RESET)

Ho: modelo no tiene variables omitidas

$$F(3, 7895) = 5.47$$

$$\text{Prob} > F = 0.0009$$

Elaborado por: La autora

Anexo 3. Análisis de variable omitida para cargos públicos*Ocupación de cargos públicos.*

Test de Ramsey (RESET)

Ho: modelo no tiene variables omitidas

$$F(3, 7895) = 1.39$$

$$\text{Prob} > F = 0.2449$$

Elaborado por: La autora

Anexo 4. Matriz de correlaciones del coeficiente de correlación de Spearman

	Gen.	Urb.	26 a 35	36 a 45	46 a 65	66 a 96	Univer.	Part.	Incli. Pol.	Nada imp.	Poco imp.	Algo imp.	Prot.	Orien.	Ninguna	Evangélica	Mormones	Relig. trad.	Ags. At.	T. Jehová	Otras	
Gen.	1,00																					
Urb.	-0,012	1,000																				
26 a 35	-0,026	-0,007	1,000																			
36 a 45	0,013	0,011	-0,266	1,000																		
46 a 65	-0,028	0,009	-0,221	-0,209	1,000																	
66 a 96	0,038	0,002	-0,146	-0,138	-0,115	1,000																
Univer.	0,027	0,097	0,088	-0,010	-0,060	-0,129	1,000															
Part.	0,043	0,023	-0,020	0,009	0,006	-0,024	0,068	1,000														
Incli. Pol.	-0,042	0,027	-0,024	-0,012	-0,035	0,043	-0,036	0,014	1,000													
Nada imp.	0,064	0,026	0,008	-0,022	-0,013	-0,025	0,044	0,063	-0,030	1,000												
Poco imp.	0,057	0,019	0,032	0,009	-0,027	-0,044	0,017	0,010	-0,041	-0,064	1,000											
Algo imp.	0,067	-0,010	0,012	-0,003	-0,026	-0,057	0,014	-0,005	-0,028	-0,114	-0,182	1,000										
Prot.	0,009	0,019	0,014	-0,011	-0,003	-0,031	0,015	0,026	-0,008	0,045	0,023	-0,008	1,000									
Orien.	0,028	0,003	0,011	-0,025	0,001	-0,008	-0,013	0,027	-0,002	0,120	0,062	-0,006	-0,031	1,000								
Ninguna	0,048	0,044	0,028	-0,006	-0,029	-0,046	0,053	0,039	-0,004	0,299	0,169	-0,007	-0,054	-0,036	1,000							
Evangélica	-0,026	0,047	0,007	-0,011	0,010	-0,020	-0,017	-0,004	0,004	-0,044	-0,074	-0,098	-0,075	-0,050	-0,087	1,000						
Mormones	-0,038	0,032	0,003	0,008	0,005	-0,006	-0,001	-0,006	-0,007	-0,019	-0,026	-0,018	-0,021	-0,014	-0,024	-0,033	1,000					
Relig. trad.	-0,020	0,010	0,016	0,006	-0,007	-0,004	0,021	0,006	-0,006	0,003	0,001	0,024	-0,011	-0,007	-0,013	-0,017	-0,005	1,000				
Ags. At.	0,048	0,005	-0,003	-0,010	-0,001	-0,011	0,027	0,026	-0,012	0,214	0,011	-0,025	-0,014	-0,010	-0,017	-0,023	-0,006	-0,003	1,000			
T. Jehová	-0,018	0,013	-0,008	0,006	0,008	0,015	0,011	0,004	-0,023	-0,018	-0,013	-0,013	-0,019	-0,013	-0,022	-0,030	-0,009	-0,004	-0,006	1,000		
Otras	0,004	-0,003	0,016	-0,011	-0,001	-0,007	0,033	0,003	-0,016	0,014	-0,014	-0,020	-0,022	-0,014	-0,025	-0,034	-0,010	-0,005	-0,007	-0,009	1,000	

Elaborado por: La autora

Anexo 5. Análisis de heterocedasticidad del matrimonio igualitario

Matrimonio Igualitario

 Test Breusch-Pagan / Cook-Weisberg test de heterocedasticidad

Ho: Varianza constante
 Variables: valor ajustado de matrimonio_igualitario
 $\chi^2(1) = 392.08$
 Prob > $\chi^2 = 0.0000$

Elaborado por: La autora

Anexo 6. Análisis de heterocedasticidad para cargos públicos

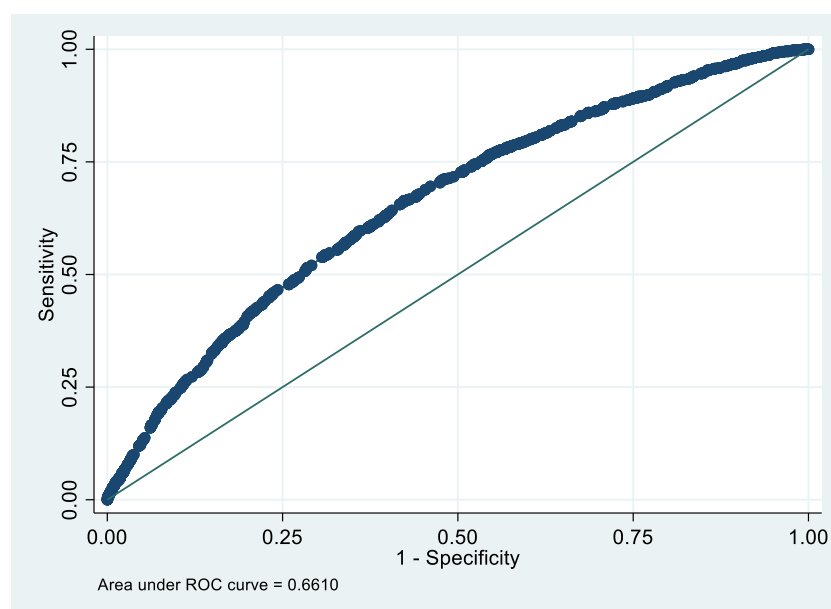
Ocupación de cargos públicos.

 Test Breusch-Pagan / Cook-Weisberg test de heterocedasticidad

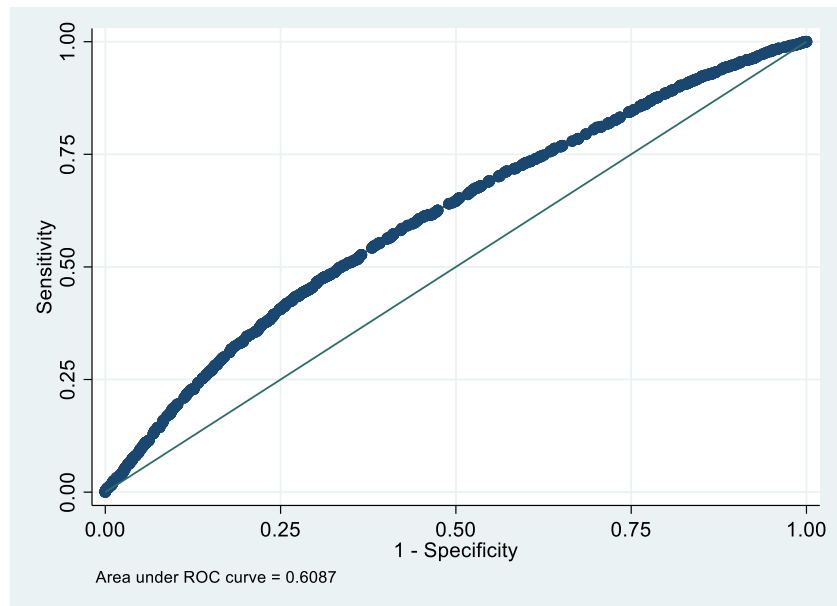
Ho: Varianza constante
 Variables: valor ajustado de matrimonio_igualitario
 $\chi^2(1) = 29.44$
 Prob > $\chi^2 = 0.0000$

Elaborado por: La autora

Anexo 7. Análisis de curvas ROC de la variable dependiente matrimonio igualitario



Elaborado por: La autora

Anexo 8. Análisis de curvas ROC de la variable dependiente cargos públicos

Elaborado por: La autora